

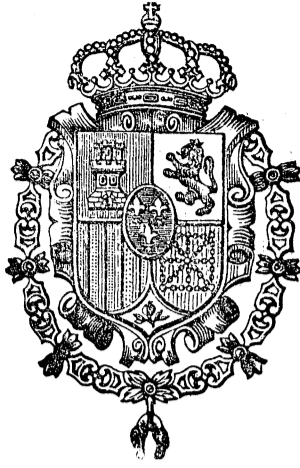
PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobre.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de Brigada Don Alejandro de Benito y Alvarez, Jefe de la segunda brigada de la primera división del quinto Cuerpo de Ejército, cese en dicho cargo y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por estar comprendido en el art. 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Alejandro de Benito y Alvarez;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Alberto de Borbón y Castellví, Marqués de Santa Elena;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En atención á las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería D. Vicente Ruiz Sarralde, á los servicios que lleva prestados en el Ejército de Filipinas, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que contrajo el día 25 de Febrero próxi-

mo pasado en el ataque y toma de Pérez Dasmariñas; En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del citado día 25 de Febrero.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal Secretario de la Comisión Codificadora de la Armada al Auditor general D. José Valcárcel y Ruiz de Apodaca.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Auditor del Apostadero de Filipinas el Auditor general de la Armada D. Francisco Peña y Gálvez; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de Reales órdenes expedidas por este Ministerio en las fechas que se expresan, y que, como resoluciones de carácter definitivo, se publican en la GACETA.

SUBSECRETARÍA

2 Diciembre 1896. Disponiendo se satisfaga á Don José de Quintana y León, en concepto de apoderado de los Sres. Elder Emster y Compañía, y vapores correos interinsulares Canarias, la suma de 540'80 pesos, que se consignaron en el presupuesto vigente por pasajes de personal de Marina á Fernando Poo, en el capítulo de «Ejercicios cerrados».

Idem id. Idem que el Gobernador general de Fernando Poo proceda á redactar un nuevo pliego de condiciones para el servicio de comunicaciones interinsulares.

Idem id. Invitando á la Compañía Trasatlántica á

que restablezca, si le es posible, y con el carácter de provisional, el servicio de comunicaciones interinsulares en Fernando Poo hasta que se celebre la nueva subasta.

5 id. Disponiendo el pago de una cuenta presentada por la Compañía Transatlántica, importante pesetas 326'18, producida por los gastos del seguro de la remesa de 15.000 pesos en metálico, enviados por el vapor correo que salió de Cádiz el 1.º de Octubre último.

Idem id. Idem que los asuntos de la Inspección de colonización, inmigración y concesiones de terrenos, así como el despacho de los relativos á agricultura, Industria y Comercio pasen á conocimiento del Oficial cuarto técnico de Montes en la Secretaría del Gobierno general de Fernando Poo.

Idem id. Declarando cesante, por reforma, del destino de Oficial segundo de Administración, Inspector de Colonización, Inmigración y concesiones de terrenos, con el despacho de los asuntos de Agricultura, Industria y Comercio en el Gobierno general de Fernando Poo, á D. Ramón Baillo y Castilla.

Idem id. Nombrando para el segundo de Administración para el despacho de los asuntos de Obras públicas en el Gobierno general de Fernando Poo al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Casto Rodríguez del Valle y Quintanilla.

11 id. Manifestando al Gobernador general de Fernando Poo que, según informa el Ministerio de Estado, la casa Halton Cokson no puede establecerse como comerciante en el territorio en litigio con Francia.

14 id. Disponiendo se eleven á la suma de 24.000 pesos las remesas trimestrales de metálico á la colonia de Fernando Poo, y que se recomiende al Gobernador general de la misma que cuide de que los giros contra la Caja del Ministerio se restrinjan en forma de que puedan sufragarse ambos medios de auxilio á las necesidades de aquellas posesiones.

Idem id. Declarando á D. Francisco Pérez Castañón con derecho al reintegro de la suma que satisfizo por el pasaje desde la Colonia á la Península de un hijo suyo, y que se incluya para su pago en el capítulo de ejercicios cerrados del próximo presupuesto.

16 id. Disponiendo el pago á la Compañía Transatlántica de una cuenta importante 11'65 pesetas, producida por flete de carga oficial de Marina embarcado con destino á Fernando Poo en el vapor correo que salió de Cádiz el día 5 de Noviembre último.

Idem id. Autorizando el embarque en Barcelona de dos Hermanas Concepcionistas que pasan á Fernando Poo á cubrir vacantes.

5 Enero 1897. Rehabilitando por otros cuarenta y cinco días el plazo igual con que fué concedido el pasaje de gracia á D. Rafael Castejón.

Idem id. Delegando en el Ordenador de pagos de este Ministerio para presidir la subasta de la red telefónica de Ponce.

8 id. Concediendo á D. Manuel Paoli Marcano, por gracia especial y por cuenta del Estado, pasaje hasta la isla de Puerto Rico.

13 id. Aprobando cuentas de los servicios combinados en las combinaciones de Filipinas y de las Antillas, verificados por los vapores correos de la Compañía Transatlántica durante los meses de Julio y Agosto últimos.

20 id. Idem la adjudicación hecha provisionalmente por el Gobernador general á favor de D. Rafael Fabián para el establecimiento y explotación de la red

telefónica de San Juan de Puerto Rico, y concediéndosela definitivamente.
 22 ídem. Confirmando ídem ídem. á favor de Don Rafael Fabián, como Presidente de la Sociedad anónima Redes Telefónicas, para el establecimiento y explotación de la red telefónica de Mayagüez.
 25 ídem. Rehabilitando por otros sesenta días el plazo igual con que fué concedido el pasaje de gracia otorgado á D. Joaquín Rodríguez Serra.
 Ídem ídem. Concediendo á D. Juan Peñalver y Pérez,

por gracia especial y por cuenta del Estado, pasaje hasta las islas Filipinas.
 26 ídem. Disponiendo que se reserve uno de los camarotes á que se refiere el art. 13 del contrato con la Compañía Transatlántica para el Sr. D. Rafael Suero y Marcoleta, General de Brigada, en el vapor correo que ha de salir el día 30 para las islas Filipinas.
 28 ídem. Ídem ídem. para el Sr. D. Manuel Díaz Gómez, Secretario del Gobierno general de las islas Filipinas.

Ídem ídem. Autorizando á la Compañía Transatlántica para que el vapor que ha de efectuar la expedición á Buenos Aires el día 7 de Febrero próximo no toque en Marsella y parta directamente de Barcelona.
 30 ídem. Ídem á la Compañía Transatlántica para sustituir la fianza que tiene como garantía del contrato, previa imposición de igual valor en obligaciones de Aduanas y 4 por 100 amortizable.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda. — Negociado de Tesoro.

CUENTA GENERAL DE LA CAMPAÑA

Ingresos y pagos desde 1.º de Julio de 1896 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

BALANCE

Resumen de los ingresos y pagos que han tenido lugar, con motivo de la campaña de la isla de Cuba, desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1896.

INGRESOS		PESOS	PAGOS		PESOS
<i>Existencia anterior</i>		2.959.288.933	Pagos al ramo de Guerra, según relación núm. 1.....		6.309.419.474
Negociación de billetes hipotecarios, emisión de 1890, según relación núm. 1.....	452.403		Ídem ídem. de Marina, ídem. ídem. núm. 2.....	563.349.486	
Ídem ídem. ídem. de 1886, ídem. ídem. núm. 2.....	992.001.760		Giros de la Intendencia de Cuba sobre Madrid, según relación núm. 3.....	8.390.000	
Pagarés en circulación procedentes de la 4.ª serie de la operación de crédito de 80.000.000 de pesetas, dispuesta por Real orden de 23 de Marzo de 1896, según relación núm. 3.....	3.284.000		Remesas en metálico á las Cajas de la isla de Cuba, según relación núm. 4..	16.000.000	
Operación concertada con el Banco de España, representada en pagarés, según relación núm. 4.....	1.200.000		Ingresado en efectivo en la isla de Cuba por transferencias, según relación número 5.....	3.000.000	
Anticipos del Tesoro de la Península, procedentes de la negociación de Obligaciones del Tesoro, sobre la renta de Aduanas, según relación núm. 5.....	51.331.021.680		Aplicado en Cuba al fondo de campaña por pagos hechos en Madrid, según relación núm. 6.....	5.279.973.390	
Beneficio en las transferencias desde Madrid y París, sobre la Habana, recuento de pagarés, etc., etc., según relación número 6.....	215.705.784	57.475.132.224	Pagos al Ministerio de Estado, según relación núm. 7.....	78.083.160	
			Intereses, quebrantos de giros y gastos varios, según relación núm. 8.....	4.801.888.498	
			Diferencia entre las cantidades anticipadas á la Caja general de Ultramar para pago de asignaciones á las familias de Jefes y Oficiales del Ejército de Cuba, y lo reintegrado en dicha isla por los diversos Cuerpos del mismo, según relación núm. 9.....	577.022.510	
				44.999.736.518	
			SALDO: pesos 15.432.428.589 y francos 11.280.25 á la par.....	15.434.684.639	
		60.434.421.157		60.434.421.157	

SITUACIÓN DEL SALDO

	PESOS	PESOS
En el Banco de España, c/ de crédito núm. 2.327.....	2.988.859.426	
— — — — — 2.425.....	3.907.451.119	
— — — — — 2.539.....	4.914.711.566	
— — — — — 2.551.....	1.235.119.466	
En el Banco de París y de los Países Bajos, francos 11.280.25 á la par.....	2.256.050	
En el Banco de España, ingresado transitoriamente en la c/ de crédito número 2.642 abierta para extinguir la deuda flotante según la ley de 28 de Junio de 1895.....	1.000.000	
En la Caja del Ministerio.....	0.150	14.048.397.777
Anticipos al Tesoro de Filipinas á reintegrar por el mismo (Apéndice núm. 3).....	1.336.286.862	
TOTAL.....		15.434.684.639

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

PORMENOR DE LOS INGRESOS

RELACIÓN NÚMERO 1 DE INGRESOS

Negociación de billetes hipotecarios, emisión de 1890.

	PESOS
1896 Julio..... 4 6.300 billetes negociados á 71.81 por 100 al Banco Hispano Colonial, según Real orden de 27 de Junio de 1896.....	452.403

Madrid 31 de Enero de 1897. — El Jefe del Negociado, Tomás de León. — V.º B.º — El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACIÓN NÚMERO 2 DE INGRESOS

Negociación de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886.

	PESOS
1896 Septiembre 1.º 5.094 billetes negociados desde 1.º á 31 de Agosto, según cuenta de la Ordenación núm. 1.....	437.845.030
— — 16 4.781 billetes negociados desde el 7 al 15 Septiembre, según ídem. de la ídem. núm. 2.....	411.337.120
— Octubre... 23 1.660 billetes negociados en los días 16 y 17 Septiembre, según ídem. de la ídem. núm. 3.....	142.819.610
11.535 billetes en junto. TOTAL.....	992.001.760

Madrid 31 de Enero de 1897. — El Jefe del Negociado, Tomás de León. — V.º B.º — El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

Cuenta núm. 1, aneja á la relación de ingresos núm. 2, de las cantidades ingresadas como producto de la negociación en Bolsa de 5.094 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 14 de Febrero del corriente año.

	PESETAS
1896 Agosto.... 1.º Por 296 billetes hipotecarios de Cuba, de 1886 al cambio de 86.15 por 100.....	127.502
— — 3 — 245 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86.15 por 100.....	105.533.75
— — 4 — 255 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86.10 por 100.....	109.777.50
— — 5 — 121 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86.10 por 100.....	52.090.50
— — 6 — 158 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86.10 por 100.....	68.019
— — 7 — 195 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86.10 por 100.....	83.947.50
— — 12 — 200 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86 por 100.....	86.000
— — 13 — 200 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86 por 100.....	86.000
— — 14 — 215 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86 por 100.....	92.450
— — 17 — 399 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86 por 100.....	171.570
— — 18 — 100 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86 por 100.....	43.000
— — 19 — 362 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86 por 100.....	155.660
— — 20 — 407 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86 por 100.....	175.010
— — 21 — 1.004 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86 por 100.....	431.720
— — 27 — 204 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86.50 por 100.....	88.230
— — 29 — 683 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86.50 por 100.....	295.397.50
— — 31 — 50 ídem. ídem. de ídem., al cambio de 86.50 por 100.....	21.625
	5.094
TOTAL.....	2.193.533.75

Total que antecede..... 2.193.532'75

Sumas anteriores..... 2.708'55 2.060.611

A DEDUCIR POR GASTOS:

Table with columns for date, description, and amount. Includes entries for August and September 1896, detailing stamp and certification costs.

Líquido ingresado por la venta de 5.094 billetes hipotecarios de Cuba de 1886, pesetas..... 2.189.225'15

Cuya suma de 2.189.225 pesetas 15 céntimos, ó sean 437.845 pesos 3 centavos, tuvo ingreso en la forma siguiente:

Summary table showing credit account details: En la cuenta de crédito núm. 1.550, pesetas 1.179.195 ó sean pesos 235.839; núm. 2.327, 1.010.030'15 ó sean pesos 202.006'03; TOTAL IGUAL..... 2.189.225'15 ó sean pesos 437.845'03

Madrid 1.º de Septiembre de 1896. = El Interventor, Joaquín Sobrino. = V.º B.º = El Ordenador, Félix Díaz.

Cuenta núm. 2, aneja á la relación de ingresos núm. 2, de las cantidades ingresadas como producto de la negociación en Bolsa de 4.781 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, en cumplimiento de lo que disponen las Reales órdenes de 14 de Febrero último y 3 del actual.

Table with columns for date, description, and amount. Includes entries for September 1896, detailing the sale of mortgage bonds.

A DEDUCIR POR GASTOS:

Table with columns for date, description, and amount. Includes entries for September 1896, detailing stamp and certification costs.

Suma y sigue..... 2.708'55 2.060.611

Table with columns for date, description, and amount. Includes entries for September 1896, detailing stamp and certification costs.

Líquido ingresado por la venta de 4.781 billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1886, pesetas..... 2.056.685'60

Cuya suma de 2.056.685 pesetas 60 céntimos, ó sean 411.337 pesos 12 centavos, tuvo ingreso en la cuenta de crédito núm. 2.327.

Madrid 16 de Septiembre de 1896. = El Interventor, P. S., José de la Puente. = V.º B.º = El Ordenador de pagos, Félix Díaz.

Cuenta núm. 3, aneja á la relación de ingresos núm. 2, de las cantidades ingresadas como producto de la negociación en Bolsa de 1.660 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Septiembre último.

Table with columns for date, description, and amount. Includes entries for September 1896, detailing the sale of mortgage bonds.

A DEDUCIR POR GASTOS:

Table with columns for date, description, and amount. Includes entries for September 1896, detailing stamp and certification costs.

Líquido por la venta de 1.660 billetes hipotecarios de Cuba de 1886, pesetas..... 714.098'05

Cuya suma de 714.098 pesetas 5 céntimos, ó sean 142.819 pesos 61 centavos, tuvo ingreso en la cuenta de crédito núm. 2.327.

Madrid 23 de Octubre de 1896. = El Interventor, Joaquín Sobrino. = V.º B.º = El Ordenador de pagos, Félix Díaz.

Negociado de Tesoro.

RELACION NÚMERO 3 DE INGRESOS

Para completar la operación concertada entre el Ministerio de Hacienda, este de Ultramar y el Banco de España, por 80.000.000 de pesetas, á que se refiere la Relación núm. 3 de ingresos, publicada en la GACETA DE MADRID de 7 de Diciembre de 1896, se emitieron los siguientes pagarés, correspondientes á la cuarta serie de dicha operación:

Table listing bond types and amounts: 332 pagarés, á tres meses fecha, por... pesetas 13.815.000; 293 ídem, á seis meses fecha, por... 3.120.000; 138 ídem, á un año, por... 1.565.000; 1 ídem, á seis meses fecha, por... francos 1.250.000; TOTAL..... 19.750.000

En esta forma:

Table showing subscription details: Suscritos por el público..... pesetas 8.550.000, con interés de 6 por 100; Ídem por el Banco de España..... 11.200.000, con interés de 5 por 100; TOTAL pesetas..... 19.750.000

Table showing import details: Importe del cuarto plazo..... pesetas 20.000.000; Sobreprecio ó cambio de los francos 1.250.000, al 20 por 100..... 250.000

Líquido importe de la cuarta serie, estimados los francos á la par..... 19.750.000

Habiendo recogido el Ministerio de Hacienda de los 19.750.000 pesetas que importa dicha serie, 351 pagarés, ascendentes á 3.330.000 pesetas (que figuran en la Relación núm. 5 de ingresos), con el producto de la negociación de obligaciones sobre la renta de Aduanas, quedan en circulación 16.420.000 pesetas, ó sean 3.284.000 pesos.

Madrid 31 de Enero de 1897. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACION NÚMERO 4 DE INGRESOS

El anticipo de 50.000.000 de pesetas, convenido entre el Ministerio de Hacienda, el de Ultramar y el Banco de España, por Real orden de 28 de Enero de 1896, á que se refiere la Relación núm. 4 de ingresos, publicada en la GACETA DE MADRID de 7 de Diciembre de 1896, se ha llevado á cabo emitiendo 50 pagarés de 1.000.000 de pesetas cada uno, que se distribuyen como sigue:

Table listing bond types and amounts: 10 pagarés, á noventa días, que existían en la Relación expresada y figuran, por tanto, en el balance cerrado en 30 de Junio, ascendentes á..... 10.000.000; 34 pagarés, á noventa días, recogidos por el Ministerio de Hacienda con el producto de la negociación de obligaciones sobre la renta de Aduanas, que figuran en la Relación núm. 5 de ingresos, y que importan..... 34.000.000; 6 pagarés, á noventa días, expedidos en 25 de Octubre de 1896, ascendentes á..... 6.000.000; TOTAL pesetas..... 50.000.000

De cuya suma sólo corresponde hacer mención aquí de la última de dichas partidas, que asciende á 6.000.000 de pesetas, ó sean 1.200.000 pesos.

Madrid 31 de Enero de 1897. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACION NÚMERO 5 DE INGRESOS

Conforme á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1896, el Ministerio de Hacienda debe entregar, como anticipo, á este de Ultramar las cantidades que produzca la negociación de Obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, emitidas con arreglo á dicho Real decreto; y como consecuencia de esta disposición, se han dictado igualmente por el mismo Departamento de Hacienda otras Reales órdenes de 30 de Noviembre y 12 de Diciembre actual, acordando que el mencionado Centro recogerá del Banco de España, con el producto de la expresada negociación de obligaciones, diferentes pagarés expedidos por el Ministerio de Ultramar á la orden del Director general del Tesoro público, que se emitieron por virtud del contrato celebrado en 8 de Octubre de 1895 con el Banco de París y de los Países Bajos, y de operaciones autorizadas por Reales órdenes de 28 de Enero, 23 de Marzo, 7 de Octubre y 2 de Noviembre de 1896.

En cumplimiento de estas disposiciones, se han satisfecho por el Ministerio de Hacienda las siguientes cantidades:

Anticipos.		PESETAS	
1896 Dic. 2	Anticipo dispuesto por Real orden de 30 Noviembre 1896.....	25.000.000	
— — 19	Idem id. por Real orden de 18 Diciembre 1896.....	25.000.000	
— — 23	Idem id. por Real orden de 21 Diciembre 1896.....	65.000.000	115.000.000
Pagarés recogidos.			
1896 Dic. 9	348 pagarés, domiciliados en París, ascendentes á francos 20.100.000 del segundo préstamo del Banco de París y de los Países Bajos, que á la par importan....	20.100.000	
— — 9	118 pagarés, domiciliados en Londres, ascendentes á libras esterlinas 196.000, por el mismo plazo, que á la par importan....	4.900.000	
— — 12	1 pagaré, al 5 por 100 de interés, expedido en 6 de Noviembre de 1896, endosado al Banco de España en equivalencia de 25.000.000 de francos del primer préstamo del Banco de París y de los Países Bajos.....	32.028.648'70	
— — 29	34 pagarés, al 5 por 100 de interés, expedidos en 10 Noviembre 1896, endosados al Banco de España (véase la Relación núm. 4).....	34.000.000	
— — 29	10 pagarés, al 5 por 100 de interés, expedidos en 22 Octubre 1896, con garantía de Delegaciones de Aduanas y endosados al Banco de España.....	50.638.179	
— — 29	694 pagarés de la primera serie de la operación de crédito de 80.000.000 de pesetas.....	13.175.000	
— — 29	347 pagarés de la segunda serie de la misma operación.....	7.940.000	
— — 29	166 pagarés de la tercera serie de la misma operación.....	4.765.000	
— — 29	351 pagarés de la cuarta serie de la misma operación (véase la Relación núm. 3) ..	3.330.000	
— — 29	2 pagarés, expedidos en 14 Noviembre 1896, endosados á la Compañía Trasatlántica.....	8.999.599'77	179.876.427'47
	2.071		
Pagos hechos en efectivo.			
1896 Dic. 1.º	Reintegro al Ministerio de Hacienda de sus anticipos, conforme á la Real orden de 8 Septiembre 1896.....	31.000.000	
— — 1.º	Por intereses al 5 por 100 anual sobre 31.000.000 de pesetas, importe de dicho anticipo.....	331.780'81	
— — 9	Quebranto por la situación en París de francos 20.100.000, á 26'82, y 196.000 libras esterlinas en Londres, á 31'98, para recoger los pagarés ascendentes á dichas sumas, por el segundo plazo del préstamo del Banco de París.....	6.758.900	
— — 13	Pagado al Banco de España por completo del coste de la situación de 25.000.000 de francos para el primer préstamo del Banco de París y de los Países Bajos.....	145.228'62	
— — 29	Intereses al 4 por 100, del 14 al 25 Noviembre 1896, sobre pesetas 8.999.599'77 de los dos pagarés endosados á la Compañía Trasatlántica.....	10.848'83	
— — 29	Intereses al 6 por 100 sobre 29.210.000 pesetas de los pagarés recogidos de la operación de 80.000.000, desde la fecha de expedición hasta 25 Noviembre último.....	175.103'05	38.421.861'31
	TOTAL.....		333.298.288'78

Suma anterior..... 333.298.288'78

A DEDUCIR:

Descuento de intereses de cincuenta y seis días, al 5 por 100 anual, sobre el pagaré de pesetas 32.028.648'70.....	245.699'20	
Por el mismo concepto en cincuenta y seis días, al 5 por 100 anual, sobre los 10 pagarés ascendentes á 34.000.000 de pesetas.....	260.821'92	
Por id. id. en treinta y siete días, sobre los 10 pagarés ascendentes á 50.638.179 pesetas.....	256.659'26	763.180'38
Importe líquido de los anticipos del Tesoro de la Península, procedentes del producto de la negociación de obligaciones sobre la Renta de Aduanas, pesetas.....		332.535.108'40
ó sean pesos.....		66.507.021'680
Importan los anticipos del Tesoro de la Península, pesos.....		66.507.021'680
A deducir, por corresponder á ingresos comprendidos en el balance cerrado en 30 de Junio último:		
Operación concertada con el Banco de París y de los Países Bajos en 8 de Octubre de 1895, francos 40.200.000 y libras esterlinas 392.000, estimadas á la par, pesos.....	10.000.000	
Pagarés recogidos de las series primera á tercera de la operación de crédito de 80.000.000 de pesetas, pesos.....	5.176.000	15.176.000
Líquido que corresponde al balance actual, pesos.....		51.331.021'680

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACION NÚMERO 6 DE INGRESOS

Beneficios en las transferencias desde Madrid y París sobre la Habana, rescuento de pagarés, etc., etc.

FECHAS	CONCEPTOS	Beneficios en los giros sobre la Habana.	Rescuento de intereses y varios.	TOTAL
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1896 Julio 3	Beneficio por entrega de pesos 500.000 plata hecha en Cuba por H. Upmann y Compañía.....	»	3.500	3.500
— — 13	Idem pesos 500.000 por H. Upmann y Compañía.....	»	3.500	3.500
— — 15	Intereses en cuenta corriente con el Banco de París hasta 30 de Junio de 1896.....	»	2.069'708	2.069'708
— — 22	Beneficio en la entrega de pesos 500.000 plata hecha en Cuba por el Banco Español.....	»	3.500	3.500
— Agosto 3	Beneficio por transferencia desde París á francos 4'74 3/4 por peso, de pesos 500.000 entregados en la Habana.....	25.250	»	25.250
— — 7	Idem id. id.....	25.250	»	25.250
— Dicie. 18	Rescuento de intereses de cincuenta y seis días al 5 por 100 anual sobre pagar de pesetas 32.028.648'70, satisfecho por anticipado al Banco de España.....	»	49.139'840	49.139'840
— — 29	Idem id. de cincuenta y seis días al mismo tipo sobre 34 pagarés ascendentes á 34.000.000 de pesetas, ídem ídem.....	»	52.164'384	52.164'384
— — 29	Idem id. de treinta y siete días al mismo tipo sobre 10 pagarés importantes pesetas 50.638.179, id. id. id....	»	51.331'852	51.331'852
	TOTALES.....	50.500	165.205'784	215.705'784

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

PORMENOR DE LOS GASTOS

Negociado de Tesoro.

RELACION NÚMERO 1 DE GASTOS

PAGOS AL RAMO DE GUERRA

Fechas.	CONCEPTOS	Por material de guerra.	Por expedición de tropas.	Pagos á la Trasatlántica y varios.	TOTAL
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1896 Julio 4.....	Para expedición de tropas á Cuba (Real orden de 25 de Junio de 1896).....	»	320.200	»	320.200
— — 14.....	Para pago de material telegráfico, torpedos, etc. (Real orden de 6 de Julio de 1896).....	3.000	»	»	3.000
— — 14.....	Para expedición de tropas á Cuba (Real orden de 10 de Julio de 1896).....	»	458.600	»	458.600
— — 15.....	Segundo plazo de adquisición de 400 granadas, francos 149.600 (Real orden de 23 de Junio de 1896).....	»	»	»	»
— — 20.....	Primer ídem de ídem de pólvora (Real orden de 23 de Junio de 1896).....	29.920	»	»	29.920
— — 20.....	Para adquisición de 60.000 fusiles Maüsser (Real orden de 2 de Diciembre de 1895).....	41.400	»	»	41.400
— — 29.....	Para pago de gastos de recepción de material de guerra (Reales órdenes de 25 de Junio y 17 de Julio de 1896).....	1.600	»	»	1.600
— — 30.....	Para adquisición de 100 servicios telefónicos, francos 33.610'75 (Real orden de 28 de Julio de 1896).....	7.400	»	»	7.400
	Suma y sigue.....	6.722'150	»	»	6.722'150
		90.042'150	778.800	»	868.842'150

Fechas.	CONCEPTOS	Por material de guerra. — Pesos.	Por expedición de tropas. — Pesos.	Pagos á la Transatlántica y varios. — Pesos.	TOTAL — Pesos.
	<i>Sumas anteriores</i>	90.042'150	778.800	»	868.842'150
1896 Agosto 5.....	Para pago de adquisición de 60.000 fusiles Maüsser, francos 283.550 (Real orden de 2 de Diciembre de 1895).....	56.710	»	»	56.710
— — 5.....	Idem id. id. id.	1.600	»	»	1.600
— — 5.....	Primer plazo adquisición de 5.000.000 de cartuchos para fusil Maüsser, francos 342.500 (Real orden de 23 de Junio de 1896).....	68.500	»	»	68.500
— — 5.....	Idem id. id. id.	1.600	»	»	1.600
— — 5.....	Segundo ídem de pólvora (Real orden de 23 de Junio de 1896).....	41.400	»	»	41.400
— — 5.....	Para pago de gastos de recepción de material de guerra (Real orden de 6 de Julio de 1896).....	1.600	»	»	1.600
— — 11.....	Para expedición de tropas á Cuba (Real orden de 8 de Agosto de 1896).....	»	304.131	»	304.131
— — 18.....	Para adquisición de material de telegrafía óptica (Real orden de 12 de Agosto de 1896).....	2.000	»	»	2.000
— — 18.....	Para pago de varios artículos de suministro para el Ejército de Cuba (Real orden de 13 de Agosto de 1896).....	31.160	»	»	31.160
— — 24.....	Para pago de 35.000 correajes para las fuerzas expedicionarias de Cuba (Real orden de 19 de Agosto de 1896).....	126.000	»	»	126.000
— — 24.....	Para pago del último plazo, en moneda francesa, de adquisición de 60.000 fusiles Maüsser, francos 567.100 (Real orden de 2 de Diciembre de 1895).....	113.420	»	»	113.420
— — 24.....	Para pago de gastos de recepción de material de guerra (Real orden de 29 de Julio de 1896).....	1.600	»	»	1.600
— — 26.....	Completo del coste de 15.000 vestuarios para el Ejército de Cuba (Real orden de 22 de Agosto de 1896).....	48.871	»	»	48.871
— — 31.....	Para pago de gastos de recepción de material de guerra (Real orden de 22 de id. id.)	6.000	»	»	6.000
— Septiembre 1.º.....	Pago del último plazo, en moneda española, para adquisición de 60.000 fusiles Maüsser (Real orden de 2 de Diciembre de 1895).....	1.600	»	»	1.600
— — 1.º.....	Tercer plazo adquisición de pólvora (Real orden de 23 de Junio de 1896).....	41.400	»	»	41.400
— — 1.º.....	Segundo plazo de adquisición de 5.000.000 de cartuchos para fusil Maüsser, francos 171.250 (Real orden de 23 de Junio de 1896).....	34.250	»	»	34.250
— — 1.º.....	Segundo plazo de adquisición de 5.000.000 de cartuchos para fusil Maüsser, en moneda española (Real orden de 23 de Junio de 1896).....	1.600	»	»	1.600
— — 1.º.....	Para gastos de recepción de material de guerra (Real orden de 14 Julio de 1896).	1.400	»	»	1.400
— — 15.....	Idem id. id. (Real orden de 22 de Agosto de 1896).....	6.000	»	»	6.000
— — 15.....	Para adquisición de 7.000.000 de cartuchos Maüsser (Real orden de 11 de Agosto de 1896).....	2.666'600	»	»	2.666'600
— — 15.....	Idem id. id. id., francos 330.333 (Real orden de 11 de Agosto de 1896).....	66.066'600	»	»	66.066'600
— — 29.....	Para adquisición de 70 proyectores, francos 40.000 (Real orden de 22 de Septiembre de 1896).....	8.000	»	»	8.000
— Octubre 1.º.....	Tercer plazo de adquisición de 5.000.000 de cartuchos para fusil Maüsser francos 171.250 (Real orden de 23 de Junio de 1895).....	34.250	»	»	34.250
— — 1.º.....	Idem id. id. id., moneda española (Real orden de id. id.).....	1.600	»	»	1.600
— — 1.º.....	Para adquisición de 7.000.000 de cartuchos para fusil Maüsser, francos 330.333 (Real orden de 11 de Agosto de 1896).....	66.066'600	»	»	66.066'600
— — 1.º.....	Idem id. id. id., moneda española (Real orden de id. id.).....	2.666'600	»	»	2.666'600
— — 1.º.....	Cuarto plazo de adquisición de pólvora (Real orden de 23 de Junio de 1896).....	41.400	»	»	41.400
— — 19.....	Para adquisición de 7.000.000 de cartuchos Maüsser (Real orden de 11 de Agosto de 1896).....	2.666'800	»	»	2.666'800
— — 19.....	Primer plazo adquisición de 60.000 fusiles Maüsser, español (Real orden de 23 de Septiembre de 1896).....	3.000	»	»	3.000
— — 24.....	Para expedición de tropas á Cuba (Real orden de 15 de Septiembre de 1896).....	»	200.000	»	200.000
— — 28.....	Primer plazo adquisición 60.000 fusiles Maüsser, español, equivalente á francos 1.725.000, á 25'15 (Real orden de 5 de Septiembre de 1896).....	431.767'500	»	»	431.767'500
— Noviembre 2.....	Quinto y último plazo de adquisición de pólvora (Real orden de 23 de Junio de 1896).....	41.400	»	»	41.400
— — 2.....	Cuarto plazo adquisición de 5.000.000 de cartuchos para fusil Maüsser (Real orden de 23 de Junio de 1895).....	1.600	»	»	1.600
— — 2.....	Gastos de recepción de material de guerra (Real orden de 22 de Septiembre de 1896).....	3.000	»	»	3.000
— — 2.....	Por coste de 15.000 equipos (Real orden de 23 de Octubre de 1896).....	148.890	»	»	148.890
— — 9.....	Segundo plazo adquisición de 60.000 fusiles Maüsser, español, equivalente á francos 1.725.000, á 26'95 (Real orden de 22 de Septiembre de 1896).....	437.977'500	»	»	437.977'500
— — 18.....	Para expedición de tropas á Cuba (Real orden de 15 de Septiembre de 1896).....	»	200.000	»	200.000
— — 25.....	Tercer plazo adquisición 60.000 fusiles Maüsser, español, equivalente á francos 1.725.000, á 23'90 (Real orden de 22 de Septiembre de 1896).....	427.455	»	»	427.455
— — 25.....	Para adquisición de 7.000.000 de cartuchos Maüsser, equivalente á francos 330.334, á 23'90 (Real orden de 11 de Agosto de 1896).....	81.856'764	»	»	81.856'764
— — 26.....	Para expedición de tropas á Cuba (Real orden de 15 de Septiembre de 1896).....	»	256.160	»	256.160
— — 28.....	A la Caja de Ultramar para socorros á deportados cubanos (Real orden de 14 de Marzo de 1896).....	»	»	3.300'900	3.300'900
— Diciembre 11.....	Para pago de equipos (Real orden de 17 de Octubre de 1896).....	160.000	»	»	160.000
— — 21.....	Primer plazo adquisición de 10.000.000 de cartuchos, equivalente á francos 492.000, á 25'75 (Real orden de 3 de Diciembre de 1896).....	123.738	»	»	123.738
— — 21.....	Idem id. id. en moneda española (Real orden de 3 de id. id.).....	4.000	»	»	4.000
— — 24.....	Para expedición de tropas á Cuba (Reales órdenes de 17 de Octubre y 13 de Noviembre de 1896).....	»	590.840	»	590.840
— — 28.....	Para pago de proyectores y accesorios, equivalente á francos 149.873, á 25'15 (Reales órdenes de 9 Octubre y 16 Noviembre de 1896).....	37.513'212	»	»	37.513'212
— — 29.....	A cuenta de la 11.ª expedición de tropas á Cuba (Real orden de 8 de Noviembre de 1896).....	»	»	1.167.253'248	1.167.253'248
— — 31.....	Tercer plazo adquisición de 5.000.000 de cartuchos para fusil Maüsser (Real orden de 23 de Junio de 1895).....	1.600	»	»	1.600
— — 31.....	Segundo ídem id. de 60.000 fusiles Maüsser, español (Real orden de 23 de Septiembre de 1896).....	3.000	»	»	3.000
	TOTALES.....	2.808.934'326	2.329.931	1.170.554'148	6.309.419'474

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

Los pagos hechos á Guerra desde 15 de Julio á 1.º de Octubre de 1896 por valor de francos 2.419.526'75, figuran en el anterior estado á la par (Apéndice núm. 1).

RELACION NÚMERO 2 DE GASTOS

PAGOS AL RAMO DE MARINA

Fechas.	CONCEPTOS	Por construcciones navales — Pesos.	Por habitación de buques y expedición de tropas. — Pesos.	Por material de guerra. — Pesos.	TOTAL — Pesos.
1896 Julio 27.....	Para pago del cuarto plazo de construcción de dos torpederos, equivalente á 30.000 libras esterlinas, á 29'78 (Real orden de 22 de Julio de 1896).....	178.680	»	»	178.680
— Agosto 18.....	Para íd. del segundo plazo de construcción de dos destructores de torpederos, equivalente á 35.000 libras esterlinas, á 30'05 (Real orden de 22 de Julio de 1896).	210.350	»	»	210.350
— — 27.....	Para íd. de armamento de dos destructores de torpederos, equivalente á libras esterlinas 19.040-11-1, á 30'02 (Real orden de 31 de Julio de 1896).....	»	114.319'486	»	114.319'486
— Diciembre 11.....	Para íd. de material con destino á Cuba (Real orden de 5 de Diciembre de 1896).	»	»	60.000	60.000
	TOTALES.....	389.030	114.319'486	60.000	563.349'486

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACION NÚMERO 3 DE GASTOS

GIROS DE LA INTENDENCIA DE CUBA SOBRE MADRID

Table with columns: Fechas, CONCEPTOS, PESOS. Lists expenses from August to December 1896, totaling 8,390,000 pesos.

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACION NÚMERO 4 DE GASTOS

REMESAS EN PLATA Á LAS CAJAS DE CUBA

Table with columns: F. chas., CONCEPTO, PESOS. Lists remittance expenses from July to December 1896, totaling 16,000,000 pesos.

Madrid 31 Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACION NÚMERO 5 DE GASTOS

INGRESOS EN CUBA EN EFECTIVO POR GIROS CABLEGRÁFICOS

Table with columns: Fechas, CONCEPTOS, Oro, Plata, TOTAL Pesos. Lists cablegram income from July to August 1896, totaling 3,000,000 pesos.

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACION NÚMERO 6 DE GASTOS

TRANSFERENCIAS EN CUBA AL FONDO DE CAMPAÑA EN EQUIVALENCIA DE PAGOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO HECHOS EN MADRID, Y DE OTROS INGRESOS EN CUBA PARA REINTEGRO DE CANTIDADES, SATISFECHAS TAMBIÉN EN MADRID, CON APLICACIÓN AL CRÉDITO DE GUERRA

Table with columns: Fechas, CONCEPTOS, Déficit, Clases pasivas, Compañía, VARIOS, TOTAL. Lists various financial transactions from July to December 1896, totaling 4,041,715,370 pesos.

Fechas.	CONCEPTOS	Déficit, consignación, servicio de billetes hipotecarios de Cuba. — Pesos.	Clases pasivas y personal y material de este ministerio. — Pesos.	Compañía Trasatlántica. — Pesos.	VIARIOS — Pesos.	TOTAL — Pesos.
	<i>Sumas anteriores</i>	2.981.072.890	219.266.110	196.598.600	644.777.770	4.041.715.370
1896 Diciembre 9.....	Pagos hechos á la Caja de Ultramar para asignaciones á favor de las familias del Ejército, reintegrados en Cuba y aplicados al fondo de campaña.....	»	»	»	4.416.670	4.416.670
— — 9.....	Haberes del personal y material del Ministerio, por Julio.....	»	11.984.490	»	»	11.984.490
— — 9.....	Subvención del servicio de correos, por Julio.....	»	»	39.319.720	»	39.319.720
— — 9.....	Haberes de Clases pasivas, por id.....	»	30.934.950	»	»	30.934.950
— — 9.....	Pagos hechos á la Caja de Ultramar para asignaciones á favor de las familias del Ejército, reintegrados en Cuba y aplicados al fondo de campaña.....	»	»	»	17.048	17.048
— — 19.....	Pago de libranza por completo de la consignación del trimestre corriente del servicio de billetes hipotecarios de Cuba.....	1.134.554.190	»	»	»	1.134.554.190
	TOTALES.....	4.115.627.080	262.185.550	235.918.320	666.242.440	5.279.973.390

RESUMEN

	Pesos.
Transferencias en Cuba en equivalencia de pagos del presupuesto ordinario, hechos en Madrid.....	4.660.003.220
Idem por pago de medicamentos al Laboratorio Central de Madrid.....	41.992.680
Idem por reintegro de anticipos hechos á la Caja de Ultramar para asignaciones á favor de las familias del Ejército de Cuba (véase Relación núm. 9 de gastos).....	577.977.490
TOTAL.....	5.279.973.390

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACION NÚMERO 7 DE GASTOS

PAGOS AL MINISTERIO DE ESTADO

FECHAS	CONCEPTOS	PESOS	FECHAS	CONCEPTOS	PESOS
	<i>Suma anterior</i>				50.370
1896 Julio 22..	Para gastos reservados, según Real orden de 13 de Julio.....	2.400	1896 Diciembre 4..	Para gastos reservados, según Real orden de 27 de Noviembre.....	5.000
— — 29..	Para pago de haberes de Agentes consulares, según Real orden de esta fecha.....	11.690	— — 22..	Para gastos reservados, según Real orden de 21 de Diciembre.....	13.173.160
— Agosto 21..	Para gastos reservados, según Real orden de 14 de Agosto.....	3.000	— — 30..	Para gastos de creación de un puesto de Secretario de primera clase de la Carrera consular en la Asunción (Paraguay), según Real orden de 18 de Noviembre.....	3.870
— Septiembre 24..	Para gastos reservados, según Real orden de 16 de Septiembre.....	3.000	— — 30..	Para gastos de creación de un puesto de Secretario de primera clase de la Carrera Diplomática en Bolivia, según Real orden de 15 de Diciembre.....	4.570
— Octubre 23..	Para gastos reservados, según Real orden de 19 de Octubre.....	4.000	— — 30..	Para gastos de creación de Viceconsulado en Filadelfia, según Real orden de 23 de Diciembre de 1895.....	1.100
— Noviembre 10..	Para gastos reservados, según Real orden de 6 de Noviembre.....	5.000			
— — 11..	Para gastos reservados, según Real orden de 9 de Noviembre.....	21.280			
	<i>Suma y sigue</i>	50.370		TOTAL.....	78.083.160

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

RELACION NÚMERO 8 DE GASTOS

INTERESES, QUEBRANTOS DE GIROS Y GASTOS VARIOS

Fechas.	CONCEPTOS	Intereses de las cuentas de crédito y pagarés.	Quebranto de letras y transferencias.	Gastos de las remesas á Cuba.	VIARIOS	TOTAL — Pesos.
1896 Julio 3.....	Intereses y comisión, cuenta de crédito núm. 1.426.....	59.044.740	»	»	»	59.044.740
— — 4.....	Gastos de envase, cobradores, etc., remesa de 10 de Junio.....	»	»	650.980	»	650.980
— — 4.....	Intereses de noventa días, al 4 por 100, sobre 24.000.000 de pesetas en pagarés endosados al Banco de España.....	59.178.082	»	»	»	59.178.082
— — 11.....	Gastos de locomoción y dietas á los comisionados en Cádiz.....	»	»	199.690	»	199.690
— — 14.....	Seguro de remesa de plata de 10 de Junio.....	»	»	1.362.986	»	1.362.986
— — 14.....	Idem id. de 20 de id.....	»	»	1.367.354	»	1.367.354
— — 14.....	Gastos de locomoción y dietas á los comisionados en Santander.....	»	»	205.550	»	205.550
— — 15.....	Portes de cartas al Banco de París en el primer semestre.....	»	»	»	11.650	11.650
— — 15.....	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre pagaré de 1.250.000 francos, cedido á los Sres. Rothschild frères, de París.....	3.750	»	»	»	3.750
— — 18.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la primera serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	45.825	»	»	»	45.825
— — 22.....	Gastos de envase, cobradores, etc., remesa de 20 de Junio.....	»	»	700.220	»	700.220
— — 22.....	Por un cuaderno de cheques al Banco de París.....	»	»	»	2	2
— — 23.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la primera serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	945	»	»	»	945
— — 23.....	Timbre para 64.698 billetes de Cuba de 1890.....	»	»	»	4.050.100	4.050.100
— — 23.....	Idem para 20.863 id. id.....	»	»	»	1.306.022	1.306.022
— — 27.....	Quebranto en 400.000 pesos plata y 100.000 oro, ingresados en Cuba por J. M. Borges y Compañía.....	»	10.500	»	»	10.500
— — 29.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la primera serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	270	»	»	»	270
— — 30.....	Quebranto en la situación en París de 2.500.000 francos, á 19 por 100.....	»	95.000	»	»	95.000
— Agosto 7.....	Gastos de locomoción y dietas á los comisionados en Santander.....	»	»	205.130	»	205.130
— — 9.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la primera serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	585	»	»	»	585
— — 11.....	Intereses de noventa días, al 5 por 100, sobre 26.000.000 de pesetas en pagarés Banco de España.....	64.109.588	»	»	»	64.109.588
— — 11.....	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre pagaré de 1.250.000 francos, cedido á los Sres. Rothschild frères, de París.....	3.750	»	»	»	3.750
— — 14.....	Gastos de envase, cobradores, etc., remesa de 20 de Julio.....	»	»	714.790	»	714.790
— — 14.....	Idem id., remesa de 30 de Julio.....	»	»	719.456	»	719.456
— — 14.....	Gastos de locomoción y dietas á los comisionados en Cádiz.....	»	»	199.900	»	199.900
— — 14.....	Seguro remesa de plata de 20 de Julio.....	»	»	1.371.406	»	1.371.406
— — 14.....	Intereses de noventa y un días, al 5 por 100, sobre 34.000.000 de pesetas en pagarés Banco de España.....	84.767.130	»	»	»	84.767.130
	<i>Suma y sigue</i>	322.224.540	105.500	7.697.462	5.369.772	440.791.774

Fechas.	CONCEPTOS	Intereses de las cuentas de crédito y pagarés.	Quebranto de letras y transferencias.	Gastos de las remesas á Cuba.	VIARIOS	TOTAL Pesos.
	<i>Sumas anteriores.....</i>	322.224'540	105.500	7.697'462	5.369'772	440.791'774
1896 Agosto 17.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la primera y segunda serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	26.385	»	»	»	26.385
— 18.....	Corretajes á Agentes de Bolsa por la tercera serie, operación 80.000.000 de pesetas.....	»	641	»	»	641
— 19.....	Intereses y comisión de la cuenta de crédito núm. 1.545.....	82.783'290	»	»	»	82.783'290
— 19.....	Timbre para 86.810 billetes de 1890 de la cuenta de crédito núm. 1.545.....	»	»	»	5.434'306	5.434'306
— 20.....	Corretajes á Agentes de Bolsa por la cuarta serie, operación 80.000.000 de pesetas.....	»	29	»	»	29
— 21.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la segunda serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	12.615	»	»	»	12.615
— 22.....	Intereses y comisión de la cuenta de crédito núm. 1.550.....	39.510'400	»	»	»	39.510'400
— 22.....	Timbre para 86.810 billetes de 1890 de la cuenta de crédito núm. 1.550.....	»	»	»	5.434'306	5.434'306
— 24.....	Completo de quebranto por la situación en París de 5.000.000 de francos.....	»	102.816'218	»	»	102.816'218
— 26.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la primera y segunda serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	8.757'500	»	»	»	8.757'500
— 31.....	Gastos de envase, cobradores, etc., remesas de 10 y 20 de Agosto.....	»	»	2.616'790	»	2.616'790
— 31.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la segunda serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	435	»	»	»	435
— 31.....	Gastos de locomoción y dietas á los comisionados en Santander.....	»	»	219'290	»	219'290
Septiembre 3.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la tercera y cuarta serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	420	»	»	»	420
— 3.....	Seguro de remesa de plata de 30 de Julio.....	»	»	1.377'026	»	1.377'026
— 5.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la primera y segunda serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	5.400	»	»	»	5.400
— 5.....	Gastos de envase, cobradores, etc., remesa de 30 de Agosto.....	»	»	713'180	»	713'180
— 7.....	Gastos de locomoción y dietas á los comisionados en Cádiz.....	»	»	223'690	»	223'690
— 12.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la tercera serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	51.847'500	»	»	»	51.847'500
— 12.....	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre pagaré de 1.250.000 francos, cedido á los Sres. Rothschild freres, de París.....	3.750	»	»	»	3.750
— 24.....	Seguro remesa de 2.000.000 de pesos plata, de 10 de Agosto.....	»	»	2.732'272	»	2.732'272
— 29.....	Intereses de noventa días, al 5 por 100, sobre 34.000.000 de pesetas en pagarés Banco de España.....	83.835'616	»	»	»	83.835'616
— 29.....	Al Banco de España por cuenta de intereses de los pagarés de la segunda serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	7.200	»	»	»	7.200
— 30.....	Gastos de locomoción y dietas á los comisionados en Cádiz.....	»	»	199'900	»	199'900
Octubre 4.....	Gastos de envase, cobradores, etc., en la remesa de 22 de Septiembre.....	»	»	781'170	»	781'170
— 8.....	Seguro remesa de 3.000.000 pesos plata, de 23 y 30 de Agosto.....	»	»	4.107'138	»	4.107'138
— 9.....	Intereses y comisión de la cuenta de crédito núm. 2.327.....	38.594'404	»	»	»	38.594'404
— 9.....	Timbre para 825 billetes de 1890.....	»	»	»	51'650	51'650
— 13.....	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre dos pagarés de 1.250.000 francos, cedido á los Sres. Rothschild freres, de París.....	7.500	»	»	»	7.500
— 13.....	Al Banco de España por intereses de los pagarés de la primera y cuarta serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	105.400	»	»	»	105.400
— 23.....	Gastos de envase, cobradores, etc., remesa de 10 de Octubre.....	»	»	703'930	»	703'930
— 24.....	Intereses de noventa y dos días, al 5 por 100, sobre 50.638.179 pesetas en pagarés Banco de España.....	127.635'800	»	»	»	127.635'800
— 24.....	Intereses de noventa días, al 5 por 100, sobre 6.000.000 de pesetas en pagarés Banco de España.....	14.794'520	»	»	»	14.794'520
— 24.....	Timbre para 414 billetes de 1890.....	»	»	»	25'920	25'920
Noviembre 2.....	Gastos de locomoción y dietas á los comisionados en la Coruña.....	»	»	248'760	»	248'760
— 2.....	Intereses de noventa días, al 5 por 100, sobre 26.000.000 de pesetas en pagarés Banco de España.....	64.109'588	»	»	»	64.109'588
— 3.....	Intereses y comisión de la cuenta de crédito núm. 2.425.....	66.656'050	»	»	»	66.656'050
— 3.....	Timbre para 69.638 billetes de 1890.....	»	»	»	4.359'340	4.359'340
— 4.....	Intereses de noventa y dos días, al 5 por 100, sobre 34.000.000 de pesetas en pagarés Banco de España.....	85.698'630	»	»	»	85.698'630
— 4.....	Gastos de locomoción y dietas de los comisionados en Santander.....	»	»	182'240	»	182'240
— 10.....	Quebranto al cambio provisional de 26'50 por 100 sobre 25.000.000 de francos, situados en París para recoger pagarés del primer préstamo del Banco de París.....	1.325.000	»	»	»	1.325.000
— 10.....	Intereses de noventa y dos días, al 5 por 100, sobre 32.028.648'70 de pesetas en pagaré, endosado al Banco de España.....	80.729'740	»	»	»	80.729'740
— 10.....	Interes al 6 por 100, en tres meses, sobre pagaré de 1.250.000 francos, cedido á los Sres. Rothschild freres, de París.....	3.750	»	»	»	3.750
— 10.....	Al Banco de España por intereses trimestrales de los pagarés de la segunda serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	51.627'500	»	»	»	51.627'500
— 15.....	Seguro de remesa plata á Cuba, de 22 de Septiembre y 10 de Octubre.....	»	»	2.741'514	»	2.741'514
— 15.....	Gastos de locomoción y dietas de los comisionados en Cádiz.....	»	»	187'820	»	187'820
— 20.....	Idem id. id.....	»	»	236'890	»	236'890
Diciembre 1.º.....	Intereses al 5 por 100 anual sobre 31.000.000 de pesetas, anticipados por el Tesoro de la Península.....	66.356'162	»	»	»	66.356'162
— 3.....	Gastos de locomoción y dietas de los comisionados en la Coruña.....	»	»	261'410	»	261'410
— 9.....	Gastos de envase, cobradores, etc., remesas de 10 y 21 de Noviembre.....	»	»	1.530'142	»	1.530'142
— 9.....	Seguro de remesa plata á Cuba, de 20 de Octubre.....	»	»	1.398'152	»	1.398'152
— 9.....	Al Banco de España por intereses trimestrales de los pagarés de la tercera serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	51.847'500	»	»	»	51.847'500
— 9.....	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre pagaré de 1.250.000 francos, cedido á los Sres. Rothschild freres, de París.....	3.750	»	»	»	3.750
— 9.....	Quebranto sobre 20.100.000 francos, á 26'84, y 196.000 libras, á 31'98, situados en París para recoger pagarés del segundo préstamo del Banco de París.....	1.351.780	»	»	»	1.351.780
— 11.....	Gastos de envase, cobradores, etc., remesa 30 de Noviembre.....	»	»	700'890	»	700'890
— 18.....	Completo del quebranto para situar en París 25.000.000 de francos del primer anticipo del Banco de París.....	29.045'724	»	»	»	29.045'724
— 19.....	Intereses y comisión de la cuenta de crédito núm. 2.539.....	68.376'986	»	»	»	68.376'986
— 22.....	Idem id. id. núm. 2.551.....	60.963	»	»	»	60.963
— 22.....	Seguro de la remesa de plata á Cuba de 10 de Noviembre.....	»	»	1.374'040	»	1.374'040
— 24.....	Gastos de locomoción y dietas de los comisionados en Cádiz.....	»	»	199'400	»	199'400
— 28.....	Gastos de encuadernación de ejemplares de la cuenta de la campaña hasta 30 de Junio.....	»	»	»	115	115
— 29.....	Gastos de envase, cobradores, etc., remesa 10 de Diciembre.....	»	»	707'330	»	707'330
— 29.....	Coste del papel, encuadernación de los pagarés para la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	»	»	136'400	136'400
— 29.....	Intereses al 6 por 100 anual hasta 25 de Noviembre, sobre 29.210.000 pesetas, de los pagarés recogidos procedentes de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	35.020'610	»	»	»	35.020'610
— 29.....	Intereses al 4 por 100 anual desde el 14 al 25 de Noviembre, sobre 5.836.266'24 pesetas, del pagaré recogido á favor de la Compañía Trasatlántica.....	1.407'100	»	»	»	1.407'100
— 29.....	Intereses de noventa días, al 5 por 100, sobre 10.000.000 de pesetas en pagarés Banco de España.....	24.657'534	»	»	»	24.657'534
— 31.....	Intereses al 5 por 100, sobre 50.000.000 de pesetas en pagarés recogidos al Banco de España.....	94.246'570	»	»	»	94.246'570
— 31.....	Intereses de noventa días, al 5 por 100, sobre 50.000.000 de pesetas endosados al Banco de España.....	123.287'670	»	»	»	123.287'670
— 31.....	Timbre para 63.852 billetes de 1890, en garantía, tercera serie, de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	»	»	3.990'746	3.990'746
— 31.....	Timbre para 71.150 billetes de 1890, ampliación de garantía de cuentas de crédito.....	»	»	»	4.453'990	4.453'990
— 31.....	Timbre para 5.103 billetes de 1890, en garantía de parte de la cuarta serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	»	»	319'450	319'450
— 31.....	Timbre para 74.633 billetes de 1890, en garantía de pagarés Banco de España.....	»	»	»	4.672'030	4.672'030
	TOTALES.....	4.527.398'924	208.986'218	31.140'46	34.362'910	4.801.888'498

RELACION NÚMERO 9 DE GASTOS
ANTICIPOS Á LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR PARA PAGO DE ASIGNACIONES Á LAS FAMILIAS DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO DE CUBA

1896		1896		REINTEGROS		PESOS	
FECHAS	DESCRIPCIÓN	FECHAS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Julio 4	Anticipado para pago de asignaciones de Junio.	Septiemb. 29	Reintegrado por c/ de anticipos y aplicado á fondo de campaña.	100.000			
— 30	—	— 4	—	150.000			
Agosto 24	—	— 30	—	181.012.820			
Septiemb. 29	—	Noviemb. 2	—	500			
— 30	—	— 10	—	125.000			
Octubre 3	—	— 9	—	4.416.670			
— 31	—	— 11	—	17.048			
			Saldo á reintegrar en 31 de Diciembre.	577.022.510			
				1.155.000			

Madrid 31 de Enero de 1897. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

APÉNDICES

APÉNDICE NÚMERO 1

Cuenta detallada de los ingresos y pagos en francos.

FECHAS	INGRESOS	FECHAS	PAGOS	Transferencias al Ministerio de la Guerra.	Intereses y gastos varios.	Préstamos del Banco de París.	TOTAL Francos.
1889 Julio 1.º	Existencia anterior.	1896 Julio 15	Portes de cartas del Banco de París hasta 30 de Junio 1896.		58.25		58.25
— 15	Intereses en cuenta corriente con el Banco de París y de los Países Bajos hasta 30 de Junio de 1896.	— 15	Un cheque á cargo Banco de París, para adquisición de 400 granadas (segundo plazo).	149.600			149.600
— 30	Importe del cuarto plazo de la suscripción hecha por Rothschild á la operación de 80.000.000 de pesetas.	— 15	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre pagarré de 1.250.000 francos, cedido á Rothschild.		18.750		18.750
— 6	Situado por el Banco de España en el de París y de los Países Bajos.	— 22	Por un cuaderno cheques del Banco de París.		10		10
Agosto 6	—	— 30	Un cheque á cargo Banco de París, para adquisición de 100 servicios telefónicos.	33.610.75			33.610.75
— 6	—	— 3	Transferencia sobre la Habana de pesos 500.000 oro, al cambio de 474 ³ / ₄ .				
— 7	—	— 5	Un cheque á cargo del Banco de París para adquisición de fusiles Maitser.	283.550			283.550
		— 5	Idem id. para adquisición de 5.000.000 de cartuchos (primer plazo).	342.500			342.500
		— 7	Transferencia sobre la Habana de pesos 500.000 oro, al cambio de 474 ³ / ₄ .				
		— 11	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre pagarré de 1.250.000 francos, cedido á Rothschild.		18.750		18.750
		— 24	Un cheque á cargo del Banco de París para adquisición de fusiles Maitser.	567.100			567.100
		— Sept. 1.º	Idem id. para adquisición de 5.000.000 de cartuchos (segundo plazo).	171.250			171.250
		— 12	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre pagarré de 1.250.000 francos cedido á Rothschild.				
		— 15	Un cheque á cargo del Banco de París, para adquisición de 7.000.000 de cartuchos.		18.750		18.750
		— 29	Para adquisición de 70 proyectores.	330.333			330.333
		— Octubre 1.º	Un cheque á cargo del Banco de París para adquisición de 5.000.000 de cartuchos (tercer plazo).	40.000			40.000
		— 1.º	Idem id. para adquisición de 7.000.000 de cartuchos (segundo plazo).	171.250			171.250
		— 13	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre 2 pagarrés de 1.250.000 francos cada uno, cedidos á Rothschild.	330.333			330.333
		— 7	Importe de los pagarrés del primer plazo del contrato del Banco de París y de los Países Bajos.		37.500		37.500
		— 16	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre pagarré de 1.250.000 francos, cedido á Rothschild.			20.100.000	20.100.000
		— 7	Importe de los pagarrés del segundo plazo del contrato del Banco de París.		18.750		18.750
		— 9	Intereses al 6 por 100, en tres meses, sobre pagarré de 1.250.000 francos, cedidos á Rothschild.			20.100.000	20.100.000
				4.747.500	131.318.25	40.200.000	47.498.345
				2.419.526.75			11.280.25
							47.509.625.25

Existencia en esta fecha en el Banco de París y de los Países Bajos.

Madrid 31 de Diciembre de 1896. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

APENDICE NUMERO 2

Cuenta detallada de los ingresos y pagos en libras esterlinas.

FECHAS	INGRESOS	LIBRAS	FECHAS	PAGOS	LIBRAS
1896 Noviembre 6	Situado por el Banco de España en poder de los Sres. Mildred Goyeneche y Compañía	196.000	1896 Noviembre 6	Importe de los pagarés del primer plazo del contrato celebrado con el Banco de París y de los Países Bajos.....	196.000
— Diciembre 7	Situado por el Banco de España en poder de los Sres. Mildred Goyeneche y Compañía	196.000	— Diciembre 7	Importe de los pagarés del segundo plazo del contrato celebrado con el Banco de París y de los Países Bajos	196.000
	TOTAL.....	392.000		TOTAL.....	392.000

Madrid 31 de Diciembre de 1896.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

APÉNDICE NÚMERO 3

Relación de las cantidades anticipadas para gastos de la campaña de Filipinas, reintegrables por las Cajas de dicho Archipiélago, y que han sido satisfechas transitoriamente de los fondos de la campaña de Cuba⁵

FECHAS	CONCEPTOS	Pagos	Pagos	Pagos al Ministerio	Pagos	Varios.	TOTAL
		al ramo de Guerra.	al ramo de Marina.	de Estado.	á la Compañía Trasatlántica.		
		—	—	—	—	—	—
		PESOS	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS
1896 Octubre 24	Gastos de organización de un batallón de Infantería de Marina y habilitación de dos cruceros.....	»	40.000	»	»	»	40.000
— — 24	Para expedición de tropas á Filipinas.....	80.000	»	»	»	»	80.000
— Novbre. 8	Para pago de transportes de tropas.....	»	»	»	632.666.706	»	632.666.706
— — 9	Gastos de organización de un batallón de Infantería de Marina	»	20.000	»	»	»	20.000
— — 9	Para expedición de tropas á Filipinas.....	40.000	»	»	»	»	40.000
— — 16	Gastos de organización de un batallón de Infantería de Marina	»	20.000	»	»	»	20.000
— — 18	Para expedición de tropas.....	40.000	»	»	»	»	40.000
— Dicbre. 14	Para adquisición de 400 fusiles y otros efectos en equivalencia de francos 98.991.10, á 24.15 por 100.....	24.579.490	»	»	»	»	24.579.490
— — 16	Para expedición de tropas.....	260.700	»	»	»	»	260.700
— — 21	Para adquisición de proyectiles con destino á la escuadra del Archipiélago filipino.....	»	80.000	»	»	»	80.000
— — 21	Primer plazo para adquisición de 10.000.000 de cartuchos, en equivalencia de francos 492.000, á 25.75 por 100.....	123.738	»	»	»	»	123.738
— — 21	Idem íd. en moneda española.....	4.000	»	»	»	»	4.000
— — 29	Intereses al 4 por 100 desde 14 á 25 de Noviembre sobre pesetas 3.163.333.53, importe del pagaré á favor de la Trasatlántica por transporte de tropas.....	»	»	»	»	762.666	762.666
— — 30	Para sufragar los gastos de establecimiento de nuevos Consulados en Formosa, Nagasaki y Kobe y gastos reservados, según Real orden de 8 de Diciembre.....	»	»	19.840	»	»	19.840
		573.017.490	160.000	19.840	632.666.706	762.666	1.385.286.862

Madrid 31 de Diciembre de 1896.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

APÉNDICE NÚMERO 4

Situación de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, en 31 de Diciembre de 1896.

Existencia para atenciones de la campaña, según antecedente núm. 2, inserto en la GACETA de 7 de Diciembre de 1896....	15.756
Vendidos para atenciones de la campaña, según Relación núm. 2 de ingresos.....	11.535
Existencia para atenciones de la campaña en 31 de Diciembre de 1896.....	4.221

Madrid 31 de Diciembre de 1896.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

APÉNDICE NÚMERO 5

Movimiento que han tenido los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, desde el 1.º de Julio de 1896 hasta el día de la fecha.

Billetes disponibles en 1.º de Julio de 1896..... 130.228

Billetes retirados de las garantías afectas á operaciones de crédito para la campaña de Cuba.

En 3 Julio 1896.....	Banco de España.....	De la cuenta de crédito núm. 2.425.....	2.570	
En 6 — —	— —	operación por pagarés de 10.000.000 de pesetas.....	730	
En 19 Agosto —	— —	cuenta de crédito núm. 2.539.....	4.100	
En 22 — —	— —	núm. 2.551.....	600	
En 8 Noviembre —	Banco de París y de los Países Bajos.....	Del primer anticipo realizado por dicho Establecimiento.....	109.270	
En 7 Diciembre —	— —	segundo — —	109.270	
En 16 — —	Procedentes de los pagarés recogidos correspondientes á la operación de Tesorería por 80.000.000 de pesetas.....		102.825	
En 18 — —	Banco de España.....	De la cuenta de crédito núm. 2.539.....	1.540	
En 22 — —	— —	núm. 2.551.....	2.110	333.015

Billetes retirados de los afectos á la garantía para atenciones del presupuesto de 1893-94.

En 18 Agosto 1896.....	Banco de España.....	De la cuenta de crédito núm. 2.538.....	1.770	
En 18 Diciembre —	— —	núm. 2.538.....	1.770	3.540 336.555

Billetes pignoralos para atenciones de la campaña de Cuba.

En 16 Julio 1896.....	Para garantía de la cuarta serie de la operación de Tesorería por 80.000.000 de pesetas.....	69.801	
En 27 — —	Banco de España.....	Para garantía de la operación por 6.000.000 de pesetas.....	20.863
En 15 Octubre —	— —	Aumento de garantía de la cuenta de crédito núm. 2.327.....	825
En 20 — —	Banco de París y de los Países Bajos.....	de los anticipos del mismo.....	24.740
En 24 — —	Banco de España.....	de la operación por pagarés de 6.000.000 de pesetas.....	414
En 3 Noviembre —	— —	de la cuenta de crédito núm. 2.425.....	658
En 7 — —	— —	de la operación por pagarés de 26.000.000 de pesetas.....	2.033 119.334

Billetes pignoralos para atenciones de los presupuestos de 1894-95 y 95-96.

En 10 Octubre 1896.....	Banco de España.....	Aumento de garantía de la cuenta de crédito núm. 2.642.....	2.120 121.454
-------------------------	----------------------	---	---------------

Billetes enajenados para atenciones de la campaña.

Negociados al Banco Hispano-Colonial, según Relación núm. 1 de ingresos.....	6.300 127.754 208.801
Billetes en cartera.....	339.029

Madrid 31 de Diciembre de 1896.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE LA ISLA DE CUBA

CUENTA DE LA CAMPAÑA

Ingresos y pagos desde 1.º de Marzo de 1895 hasta 31 de Diciembre de 1896.

Intervención general del Estado.

BALANCE RESUMEN de los ingresos y pagos que han tenido lugar con aplicación al CRÉDITO EXTRAORDINARIO concedido por la ley de 29 de Marzo de 1895, comprensivo hasta 31 de Diciembre de 1896.

CARGO	INGRESOS — Pesos.	DATA	PAGOS — Pesos.
Remesas en metálico recibidas de la Caja del Ministerio. — Relación núm. 1.	32.855.628	Satisfecho á ramos de Guerra. — Relación núm. 1.....	70.555.170'44
Giros y entregas efectivas por órdenes telegráficas del Ministerio. — Relación número 2.....	30.978.155	Satisfecho á ramos de Marina. — Relación núm. 2.....	5.250.769'38
Ingresos por formalización en equivalencia de pagos del presupuesto satisfechos por el mismo. — Relación núm. 3.....	19.848.289'31	Satisfecho á ramos civiles. — Relación núm. 3.....	1.131.618'85
Entregas del Banco Español en billetes oro, emisión autorizada por Real orden de 8 de Junio de 1896. — Relación núm. 4.....	4.000.000	Saldo á favor del crédito de campaña en 31 de Diciembre de 1896.....	76.937.558'17
Donativo patriótico ofrecido por suscripción pública. — Relación núm. 5.....	136.366'84		10.880.880'98
	87.818.439'15		87.818.439'15

NOTA. La precedente cuenta queda sujeta á las rectificaciones que pudieran derivarse del examen de las cuentas en que se funda.

Habana 8 de Enero de 1897. — El Jefe del Negociado, José Morales. = V.º B.º = El Intendente general, Fagoaga.

NOTA. La situación del saldo no ha sido determinada por la Intendencia á causa de no haber recibido la misma en la fecha que cerró esta cuenta, según manifestó al remitirla, los correspondientes datos de contabilidad de la Administración provincial.

RELACIONES DE CARGO

RELACION NÚM. 1 DE CARGO

Remesas en metálico recibidas de la Caja del Ministerio de Ultramar.

FECHA DE LOS INGRESOS	CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.
8 Mayo 1895.	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio de Ultramar, vapor Antonio López.....	500.000
25 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio de Ultramar, vapor León XIII.....	800.000
18 Junio —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio de Ultramar, vapor Buenos Aires.....	406.000
25 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio de Ultramar, vapor Cataluña.....	500.000
4 Septiembre —	Por remesa recibida en el vapor María Cristina.....	399.820
12 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio de Ultramar por vapor Santiago.....	599.808
9 Diciembre —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio en el vapor Lafayette, pesos 1.000.000, al 6 por 100 de beneficio.....	1.060.000
12 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Reina María Cristina.....	500.000
31 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor San Fernando.....	500.000
4 Enero 1896.	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor francés La Navarre.....	1.060.000
10 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Antonio López.....	1.000.000
17 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Alfonso XII.....	1.000.000
30 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Patricio Sastrástegui.....	1.000.000
5 Febrero —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor francés Lafayette.....	530.000
14 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Reina María Cristina.....	1.000.000
27 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Cataluña.....	1.000.000
5 Marzo —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Alfonso XII.....	1.000.000
27 — —	Por la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Ciudad de Cádiz.....	1.000.000
16 Abril —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Cataluña.....	1.000.000
27 — —	Por remesa recibida vapor Montevideo.....	1.000.000
27 Mayo —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor León XIII.....	1.000.000
26 Junio —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Alfonso XII.....	1.000.000
4 Julio —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor P. de Sastrástegui.....	1.000.000
1.º Agosto —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Cataluña.....	1.000.000
18 — —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Antonio López.....	1.000.000
25 — —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Ciudad de Cádiz.....	2.000.000
7 Septiembre —	Por importe de la remesa material de fondos del Ministerio, vapor Montevideo.....	2.000.000
16 — —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Santo Domingo.....	1.000.000
	Suma y sigue.....	25.855.628

FECHAS DE LOS INGRESOS	CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.
	Suma anterior.....	25.855.628
7 Octubre 1896.	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Ciudad de Cádiz.....	1.000.000
26 — —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Buenos Aires.....	1.000.000
5 Noviembre —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Alfonso XII.....	1.000.000
25 — —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Ciudad de Cádiz.....	1.000.000
11 Diciembre —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Don Alvaro de Bazán.....	1.000.000
16 — —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Alfonso XII.....	1.000.000
28 — —	Por importe de la remesa material de fondos recibida del Ministerio, vapor Santiago.....	1.000.000
	TOTAL.....	32.855.628

Habana, Enero 8 de 1897. — El Jefe del Negociado, José Morales. = V.º B.º = El Intendente general, Fagoaga.

RELACION NÚM. 2 DE CARGO

Giros y entregas efectivas por órdenes telegráficas del Ministerio de Ultramar.

FECHAS	CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.
12 Marzo 1895.	Por ventas de letras núms. 47 á 56, de 1.000.000 de pesos, al 4 7/8 de descuento.....	951.250
19 Abril —	Por venta de letras núms. 57 á 61, de 250.000 pesos, al 7 1/8 de descuento.....	231.875
30 — —	Por entrega de H. Uppman, valor de 25.000 libras, al 18 1/5 premio, según orden Intendencia general.....	130.980
13 Mayo —	Por íd. íd. valor de 50.000 libras, al 17 1/2 de premio, según orden del Ministerio Ultramar de 11 Mayo.....	260.850
22 — —	Por entrega íd. íd. valor de 100.000 libras, al 17 1/2 premio, según telegrama Ministerio de Ultramar.....	521.700
29 — —	Por entrega de los Sres. J. M. Borges y C.ª, según orden del Ministerio de Ultramar.....	929.000
11 Junio —	Por íd. íd. de los Sres. H. Uppman y C.ª.....	1.000.000
6 Julio —	Por entrega de los Sres. J. M. Borges y C.ª, según orden del Ministerio de Ultramar.....	500.000
18 — —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C.ª, según orden del Ministerio de Ultramar.....	700.000
12 Agosto —	Por entrega de los Sres. J. M. Borges y C.ª, según orden Ministerio.....	200.000
26 — —	Por entrega de los Sres. H. Uppman, según orden del Ministerio de Ultramar.....	500.000
31 — —	Por entrega de los Sres. J. M. Borges y C.ª, según orden del Ministerio de Ultramar.....	300.000
4 Octubre —	Por entregas verificadas por los Sres. J. M. Borges y C.ª, según telegrama del Ministerio de 3 del actual....	400.000
19 — —	Por entrega verificada por los Sres. J. M. Borges y C.ª, según telegrama del Ministerio de 18 del actual....	600.000
24 — —	Por entrega verificada por los Sres. H. Uppman, según telegrama del Ministerio de 23 del actual.....	400.000
	Suma y sigue.....	7.625.655

FECHAS	CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.	FECHAS	CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.
	<i>Suma anterior</i>	7.625.655		<i>Suma anterior</i>	27.809.390
12 Noviembre 1895.	Por entrega verificada por los Sres. H. Uppman y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 11 del actual.....	500.000	24 Noviembre 1896.	Por importe de las letras núms. 195 y 196, por pesos 100.000, vendidos al 1/2 por 100 de beneficio.....	100.500
15 — —	Por entrega verificada por los Sres. H. Uppman y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 14 del actual.....	500.000	25 — —	Por importe de las letras núms. 197 y 198, por pesos 53.000, vendidos al 1/2 por 100 de beneficio.....	53.265
19 — —	Por entrega verificada por los Sres. Borges y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 18 del actual.....	500.000	28 — —	Por importe de las letras núms. 199 al 208, por pesos 285.000, vendidos al 1/2 por 100 de beneficio.....	286.425
23 — —	Por entrega verificada por los Sres. H. Uppman y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 22 del actual.....	500.000	1.º Diciembre —	Por importe de las letras núms. 209 al 213, vendidas á diferentes Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	231.150
4 Diciembre —	Por entrega verificada por los Sres. H. Uppman y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 3 del actual.....	500.000	3 — —	Por importe de las letras núms. 215 al 220, vendidas á diferentes Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	211.050
4 — —	Por entrega verificada por los Sres. J. M. Borges y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 3 del actual.....	100.000	7 — —	Por importe de las letras núms. 222 al 225, vendidas á diferentes Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	125.625
18 — —	Por entrega verificada por los Sres. J. M. Borges y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 17 del actual.....	500.000	9 — —	Por importe de las letras núms. 226 al 229, vendidas por este Tesoro á diferentes Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	105.525
19 — —	Por entrega de los Sres. Uppman y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 17 del actual.....	500.000	10 — —	Por importe de las letras núms. 230 al 234, vendidas por este Tesoro á varios Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	351.750
4 Enero 1896.	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según telegrama del Ministerio.....	500.000	11 — —	Por importe de las letras núms. 235, 238, 239 y 240, vendidas por este Tesoro á varios Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	281.400
3 Febrero —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 1.º del actual.....	500.000	11 — —	Por importe de las letras núms. 236 y 237, vendidas por este Tesoro á D. N. Gelats, al 1/2 por 100 de beneficio.....	45.225
10 — —	Por entrega de los Sres. Borges y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 9 del actual.....	500.000	14 — —	Por importe de las letras núms. 241 al 245, vendidas á diferentes Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	371.850
19 — —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según telegrama del Ministerio de 18 del actual.....	500.000	14 — —	Por importe de las letras núms. 246 al 248, vendidas á diferentes Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	140.700
23 Marzo —	Por entrega de los Sres. J. M. Borges y C. ^a	500.000	15 — —	Por importe de las letras núms. 249 y 250, vendidas á D. J. Balcells, al 1/2 por 100 de beneficio.....	52.260
4 Abril —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según orden del Ministerio de 3 del actual.....	500.000	16 — —	Por importe de las letras núms. 251 al 254, vendidas á diferentes Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	201.000
13 — —	Por entrega del Banco Español, en equivalente de igual suma puesta á su disposición en el Banco de España por el Ministerio de Ultramar.....	500.000	19 — —	Por importe de la letra núm. 255, vendida á los señores H. Uppman, al 1/2 por 100 de beneficio.....	60.300
20 — —	Por entrega de los Sres. J. M. Borges, según orden del Ministerio de 19 del actual.....	500.000	21 — —	Por importe de las letras 256 al 261, vendidas á varios Banqueros, al 1/2 por 100 de beneficio.....	301.500
7 Mayo —	Por entrega de los Sres. Borges y C. ^a , según orden telegráfica del Ministerio de 6 del actual.....	500.000	22 — —	Por importe de la letra núm. 262, vendida á D. J. M. Borges, al 1/2 por 100 de beneficio.....	100.500
15 — —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según orden telegráfica del Ministerio de 14 del actual.....	500.000	23 — —	Por importe de las letras núms. 263 al 265, vendidas á D. N. Gelats y C. ^a , al 1/2 por 100 de beneficio.....	60.300
1.º Junio —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a	500.000	24 — —	Por importe de la letra núm. 266, vendida á D. J. M. Borges y C. ^a , al 1/2 por 100 de beneficio.....	88.440
16 — —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según telegrama del Ministerio.....	500.000		TOTAL.....	30.978.155
2 Julio —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según orden del Ministerio.....	500.000			
11 — —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según orden del Ministerio.....	500.000			
24 — —	Por entrega de los Sres. J. M. Borges y C. ^a , según orden del Ministerio.....	500.000			
28 — —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según orden del Ministerio.....	301.500			
29 — —	Por entrega de los Sres. Uppman y C. ^a , según orden del Banco de París y Países Bajos.....	500.000			
30 — —	Por importe de la letra núm. 80, de 200.000 pesos, al 1/2 por 100 de beneficio, comprada por el Banco Español.....	201.000			
31 — —	Por entrega de los Sres. H. Uppman y C. ^a , según orden del Ministerio.....	500.000			
31 — —	Por entrega del Banco Español, según telegrama del Ministerio.....	500.000			
5 Agosto —	Por importe de las letras núms. 84 al 86, por 60.000 pesos, al 1/2 por 100 de beneficio.....	60.300			
5 — —	Por importe de las letras núms. 82 y 83, por 100.000 pesos, al 1/2 por 100 de beneficio.....	100.500			
6 — —	Por importe de las letras núms. 87 y 90, por 540.000 pesos, al 1/2 por 100 de beneficio.....	542.700			
12 — —	Por importe de las letras núms. 91 al 94, por 300.000 pesos, al 1/2 por 100 de beneficio.....	301.500			
20 — —	Por importe de las letras núms. 95 al 103, por 500.000 pesos, al 1/2 por 100 de beneficio.....	502.500			
22 — —	Por importe de las letras núms. 104 y 105, por 200.000 pesos, al 1/2 por 100 premio.....	201.000			
27 — —	Por importe de las letras núms. 106 al 112, por 300.000 pesos, al 1/2 por 100 de beneficio.....	301.500			
10 Septiembre —	Por importe de letras vendidas al Banco Español, por 500.000 pesos, al 1/2 por 100 de beneficio, 114 á 118.....	502.500			
16 — —	Por importe de las letras núms. 119 á 124, al 1/2 por 100 beneficio, sobre 500.000 pesos.....	502.500			
19 — —	Por importe de las letras núms. 125 al 128, de 300.000 pesos, al 1/2 por 100 beneficio.....	301.500			
25 — —	Por importe de las letras núms. 129 al 134, de 700.000 pesos, al 1/2 por 100 beneficio.....	703.500			
3 Octubre —	Por importe de las letras núms. 135 al 140, vendidas al 1/2 por 100 premio por 400.000 pesos.....	402.000			
8 — —	Por importe de las letras núms. 143 á 148, vendidas al 1/2 por 100 beneficio, por 400.000 pesos.....	402.000			
8 — —	Por importe de las letras núms. 141 al 142, vendidas á la par al Banco Español.....	200.000			
20 — —	Por importe de la letra núm. 149, al 1/2 por 100 de beneficio.....	175.875			
20 — —	Por importe de la letra núm. 150, vendida al 1/2 por 100 de beneficio.....	25.125			
21 — —	Por importe de las letras núms. 151 al 153, vendidas al 1/2 por 100 premio.....	110.550			
22 — —	Por importe de las letras núms. 154 y 155, vendidas al 1/2 por 100 de beneficio.....	90.450			
23 — —	Por importe de las letras núms. 156 al 159, vendidas al 1/2 por 100 de beneficio.....	90.450			
24 — —	Por importe de las letras núms. 160 y 161, vendidas al 1/2 por 100 de beneficio.....	180.900			
27 — —	Por importe de la letra núm. 162, vendida al 1/2 por 100 de beneficio.....	30.150			
29 — —	Por importe de las letras núm. 163 al 166, vendidas al 1/2 por 100 de beneficio.....	131.655			
30 — —	Por importe de las letras núm. 167 y 168, vendidas al 1/2 por 100 de beneficio.....	80.400			
31 — —	Por importe de las letras núms. 169 y 170, vendidas al 1/2 por 100 de beneficio.....	45.225			
4 Noviembre —	Por importe de las letras núm. 172, vendidas al 1/2 por 100 de beneficio.....	17.085			
5 — —	Por importe de la núm. 174, vendida al 1/2 por 100 de beneficio.....	125.625			
10 — —	Por importe de las letras núms. 175 al 181, por pesos 435.000, vendidas al 1/2 por 100 de beneficio.....	437.175			
11 — —	Por importe de la letra núm. 182, vendida al 1/2 por 100 de beneficio.....	36.180			
12 — —	Por importe de la letra núm. 183, vendida al 1/2 por 100 de beneficio.....	28.140			
18 — —	Por importe de las letras núms. 184 al 188, por 250.000 pesos, vendidas al 1/2 por 100 premio.....	251.250			
20 — —	Por importe de las letras núms. 189 y 190, por pesos 100.000, vendidas al 1/2 por 100 de beneficio.....	100.500			
21 — —	Por importe de las letras núms. 191 al 194, por pesos 100.000, vendidos al 1/2 por 100 de beneficio.....	100.500			
	<i>Suma y sigue</i>	27.809.390		<i>Suma y sigue</i>	4.955.678.98

Habana, Enero 8 de 1897.—El Jefe del Negociado, José Morales.—V.º B.º—El Intendente general, Fagoaga.

RELACION NÚM. 3 DE CARGO

Ingresos por formalización en equivalencia de obligaciones de los presupuestos, satisfechas por la Caja del Ministerio de Ultramar.

FECHAS	CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.
3 Mayo 1895.	Por las letras núms. 62 y 63 á la par, entregadas al Banco Hispano-Colonial por saldos del mes de Abril último.....	449.097.56
1.º Junio —	Por la letra núm. 64, entregada al Banco Hispano-Colonial, saldo de Mayo, para el servicio de amortización é intereses de la Deuda.....	301.288.08
27 Julio —	Entregado á la Compañía Trasatlántica como subvención, por la correspondiente de Febrero á Junio últimos.....	196.598.60
27 — —	Por importe de los haberes de Clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio, correspondientes al mes de Mayo último.....	27.881.85
27 — —	Por importe de las bonificaciones en sus diferencias de oro á plata á las mismas.....	2.509.36
2 Agosto —	Por las letras núms. 65 y 66 á la par, entregadas al Banco Hispano-Colonial por saldo de Julio.....	546.811.55
2 Septiembre —	Por las letras núms. 67 y 68, entregadas al Banco Hispano-Colonial por saldo de Agosto.....	594.846.21
18 — —	Por importe de los haberes de Junio de las clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio.....	30.233.29
18 — —	Por importe de los haberes del personal y atenciones del material de las dependencias del Ministerio de Ultramar.....	117.661.04
19 — —	Por importe de las bonificaciones de las clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio.....	1.259.72
26 — —	Por traslado al fondo de la campaña, del especial constituido por transferencia, según órdenes telegráficas... 1.000.000	
9 Octubre —	Por la subvención de Julio á la Compañía Trasatlántica.	39.319.72
9 — —	Por importe de los haberes y material de las dependencias del Ministerio de Ultramar, correspondiente á Julio.....	11.701.59
2 Noviembre —	Por letra núm. 70, tomada á la par por el Banco Hispano-Colonial, por saldo de Octubre.....	660.710.36
5 — —	Por letra núm. 70, íd. íd., resto de íd. íd.....	7.015.31
7 — —	Por importe de los haberes de Julio de las clases pasivas que cobran por el Ministerio.....	31.082.63
7 — —	Por importe de las bonificaciones de las clases pasivas que cobran por el Ministerio.....	2.411.58
7 — —	Por importe de los haberes del personal y atenciones de material de las dependencias del Ministerio de Ultramar.....	11.701.55
7 — —	Por importe de la subvención á la Compañía Trasatlántica, correspondiente á Agosto último.....	39.319.72
3 Diciembre —	Por importe de la letra núm. 71, tomada á la par sobre Madrid por el Banco Hispano-Colonial, por saldo de Noviembre último.....	611.749.50
17 — —	Por importe del crédito consignado en el presupuesto de 1894-95 para compra de fusiles Maüßer.....	200.000
17 — —	Por importe de la subvención á la Compañía Trasatlántica, correspondiente á Septiembre último.....	39.319.72
17 — —	Por importe de los haberes de Agosto último de las clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio de Ultramar.....	30.101.47
17 — —	Por importe del beneficio de giro á las mismas.....	2.984.40
17 — —	Por importe de los haberes del Catedrático D. B. Avila, correspondientes al mes de Agosto.....	74.17

FECHAS		CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.	FECHAS		CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.
<i>Suma anterior.....</i>			4.955.978'98	<i>Suma anterior.....</i>			10.277.916'05
17	Diciembre 1895.	Por importe de los haberes y material de las oficinas del Ministerio de Ultramar, correspondientes al mes de Septiembre último.....	11.980'35	18	Julio 1896.	Por importe del 10 por 100 de descuento en los haberes del Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba en el ejercicio de 1894-95.....	1.400
23	—	Por importe del quinto plazo del Sepulcro de Colón.....	10.000	30	—	Por importe de medicamentos pedidos al Laboratorio Central de Madrid, orden del Excmo. Sr. Capitán general.....	41.992'68
27	—	Por importe de los gastos de elaboración de efectos timbrados de 1894-95.....	9.328'71	4	Agosto	Por importe del déficit de la Aduana de este puerto en el mes de Julio último, y la consignación fijada para el primer trimestre del actual ejercicio, letra núm. 81.....	810.079'04
27	—	Por importe de los gastos de transporte y envase de los mismos.....	2.267'45	7	—	Por importe de asignaciones á familias de Jefes y Oficiales del Ejército residentes en la Península.....	100.000
28	—	Por importe de los gastos de organización en la Península de los batallones de Infantería de Marina y buques, de Febrero á Junio de 1895.....	339.846	10	—	Por importe de la subvención á la Compañía Transatlántica, correspondiente á Marzo último.....	39.319'72
28	—	Por importe de los haberes y material de las oficinas del Ministerio de Ultramar, correspondientes al mes de Octubre último.....	11.980'35	10	—	Por importe de los haberes del personal y atenciones del material de las oficinas del Ministerio, correspondientes á Marzo último.....	11.930'29
28	—	Por importe de la subvención á la Compañía Transatlántica, correspondiente al mes de Octubre.....	39.319'72	11	—	Por importe de los haberes de Marzo de las clases pasivas que cobran por el Ministerio.....	33.396'33
28	—	Por importe de los haberes de Septiembre, correspondientes á las clases pasivas que cobran por el Ministerio.....	29.037'19	11	—	Por importe de los haberes del Catedrático D. Bonifacio Avila, correspondientes á Marzo.....	74'17
28	—	Por importe del beneficio de giro de las mismas.....	3.234'59	17	—	Por importe de los medicamentos pedidos al Laboratorio Central de Madrid.....	24.428'06
28	—	Por importe de los haberes que percibe por la Caja del Ministerio el Catedrático D. Bonifacio Avila.....	74'17	17	—	Por importe del beneficio de giro de las clases pasivas que cobran por el Ministerio.....	683'07
30	—	Por importe de los gastos en la Península de las tres primeras expediciones de tropa y material de guerra.....	808.493'66	20	—	Por importe del anticipo para gastos de impresiones de billetes de loterías.....	1.402'20
31	—	Por importe de lo recibido á cuenta por la Caja general de Ultramar.....	2.642'90	20	—	Por importe del anticipo para gastos de bolas de lotería.....	1.837'81
31	—	Por importe de id. id. id.....	19.338'48	20	—	Por importe del anticipo para gastos de impresión de billetes de lotería.....	1.640'88
31	—	Por importe del saldo en contra de este Tesoro en las cuentas de amortización é intereses de billetes hipotecarios en los dos primeros trimestres del año actual.....	24.617'93	20	—	Por importe del anticipo para gastos de bolas de la lotería.....	26'16
4	Febrero 1896.	Por importe de la letra núm. 72, á cargo del Ministerio, entregada al Banco Hispano Colonial por saldo de Enero último.....	770.428'66	2	Septiembre	Por importe del giro entregado al Banco Hispano Colonial por déficit de Agosto del servicio de la Deuda pública, letra núm. 113.....	870.445'92
8	—	Por importe de los haberes de D. Bonifacio Avila, Catedrático jubilado, correspondientes á Octubre.....	74'17	4	—	Por importe de los haberes del personal y atenciones del material de las oficinas del Ministerio, correspondientes á Abril último.....	11.930'29
8	—	Por importe de los gastos de elaboración de Bulas.....	86'40	4	—	Por importe de la subvención de la Compañía Transatlántica, correspondiente á Abril último.....	39.319'72
8	—	Por importe de los haberes de Octubre último de las clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio.....	29.498'79	5	—	Por importe de los haberes del Catedrático D. Bonifacio Avila, correspondientes á Abril último.....	74'17
14	—	Por importe de los haberes y material, de Noviembre, de las oficinas del Ministerio de Ultramar.....	11.980'35	5	—	Por importe de los haberes de Abril último correspondientes á las clases pasivas que cobran por el Ministerio.....	29.199'87
14	—	Por importe de la subvención á la Compañía Transatlántica, correspondiente á Noviembre último.....	39.319'72	5	—	Por importe de asignaciones á familias de Oficiales de este Ejército, residentes en la Península.....	150.000
18	—	Por importe de los gastos de impresión de los presupuestos generales.....	300	9	—	Por importe del beneficio de giro á las clases pasivas que cobran por el Ministerio.....	1.540'73
19	—	Por importe de los haberes de las clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio, correspondientes á Noviembre último.....	30.440'77	10	—	Por importe de la asignación del Excmo. Sr. Gobernador general, correspondiente á Mayo último.....	500
19	—	Por importe de la bonificación de las mismas.....	2.653'47	12	—	Por importe de los gastos de impresión de billetes de lotería.....	1.534'26
19	—	Por importe de los haberes de Noviembre del Catedrático jubilado D. Bonifacio Avila.....	74'17	12	—	Por importe de la diferencia en la impresión de los mismos billetes.....	2
25	—	Por importe de la subvención á la Compañía Transatlántica, correspondiente á Diciembre último.....	39.319'72	15	—	Por importe de las atenciones del personal y material del Ministerio, correspondientes á Mayo último.....	11.930'29
25	—	Por importe de los haberes y material de las oficinas del Ministerio, correspondientes á Diciembre.....	11.980'35	15	—	Por importe de la subvención á la Compañía Transatlántica, de Mayo último.....	39.319'72
25	—	Por importe de los haberes de Diciembre del Catedrático jubilado D. Bonifacio Avila.....	74'17	12	—	Por importe de los haberes de clases pasivas que perciben por el Ministerio, correspondientes á Mayo último.....	29.758'14
27	—	Por importe de los haberes de las clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio, correspondientes á Diciembre último.....	26.632'09	19	—	Por importe del material sanitario pedido al Laboratorio de Madrid.....	40.189'98
28	—	Importe de las asignaciones hechas en la Península por los Jefes y Oficiales é individuos de varios Cuerpos de Ejército.....	101.050'21	25	—	Por importe de los gastos de impresión de billetes de lotería.....	1.688'46
3	Marzo	Por importe de la letra núm. 73, entregada al Banco Hispano-Colonial por saldo de Febrero.....	1.032.551'09	2	Octubre	Por importe de asignación á familias de Jefes y Oficiales del Ejército, residentes en la Península, correspondientes á Mayo y Junio últimos.....	150.000
21	—	Por importe de los gastos de impresión de los billetes de lotería, sorteos núms. 4, 5, 6 y 7.....	1.617'07	5	—	Por importe de asignaciones á familias de Jefes y Oficiales de Caballería, residentes en la Península, de Mayo.....	13.012'82
21	—	Por importe de los gastos de arrastre y desembarque de dichos billetes y derechos notariales.....	53'08	8	—	Por id. id. á id. id., en id., correspondientes á Junio.....	18.000
28	—	Por importe del beneficio de giro de Diciembre de las clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio.....	1.405'59	16	—	Por importe de los haberes de Junio de clases pasivas, residentes en la Península.....	30.733'18
30	—	Idem de los gastos de Marzo, y arrastre y embarque de 62 cajas de lotería.....	253'49	16	—	Por importe de la subvención á la Compañía Transatlántica de Junio último.....	39.319'72
30	—	Por importe de los gastos de impresión de billetes de lotería, correspondientes á Enero, y satisfechos por el Ministerio.....	1.468'17	16	—	Por importe de las atenciones del personal y material del Ministerio de Ultramar, correspondiente á Junio último.....	11.930'29
10	Abril	Por importe de las bolas remitidas por el Ministerio con destino á los sorteos de loterías.....	1.400	19	—	Por importe de lo ingresado por el Cajero de la Subinspección de Infantería, para asignaciones de familias de Jefes y Oficiales y clases de tropa.....	125.000
17	—	Por importe de las cuentas de impresión de billetes de loterías, y pagadas por el Ministerio.....	1.488'05	24	—	Por importe de los gastos de impresión de billetes de lotería.....	1.638'59
17	—	Por importe de adquisición de efectos y útiles para elaboración de billetes de lotería, satisfechos por el Ministerio.....	1.639'94	3	Noviembre	Por importe del déficit entre la recaudación de la Aduana en Octubre último y la consignación fijada para el segundo trimestre de 1896-97, letra núm. 171.....	833.323'69
25	—	Por importe de los haberes de Enero de las clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio.....	28.008'63	4	—	Por importe de la letra núm. 173 en pago de libramiento por canje de especies, concepto de bebidas.....	63.869'10
25	—	Por importe de los haberes del personal y atenciones de material del Ministerio, correspondientes á Enero último.....	11.930'29	7	—	Por importe de medicamentos recibidos del Laboratorio Central de Madrid.....	28.697'68
25	—	Por importe de los haberes de Enero del Catedrático jubilado D. Bonifacio Avila.....	74'17	9	—	Por importe de lo ingresado por el Cajero de la Subinspección de Ingenieros para familias de Jefes y Oficiales en la Península.....	4.416'67
25	—	Por importe de la subvención á la Compañía Transatlántica, correspondiente á Enero último.....	39.319'72	11	—	Por importe del ingreso hecho por la Subinspección de Caballería para familias de Jefes y Oficiales en la Península.....	17.048
28	—	Por importe de la bonificación en los giros á las clases pasivas que cobran por la Caja del Ministerio.....	1.478'04	19	—	Por importe de los haberes de clases pasivas residentes en la Península, correspondientes á Julio último.....	30.934'95
28	—	Por importe de los gastos de impresión de billetes de lotería, conducción y arrastre de los mismos.....	1.315'61	19	—	Por importe de las atenciones del personal y material del Ministerio, correspondientes á Julio.....	11.984'49
6	Mayo	Por importe de la letra núm. 74, á cargo del Ministerio de Ultramar y orden de la Delegación del Banco Hispano-Colonial, para pago de intereses y amortización de la Deuda de Abril último.....	1.009.390'87	19	—	Por importe de la subvención á la Compañía Transatlántica de Julio último.....	39.319'72
8	—	Por importe líquido de los haberes devengados por el señor Fiscal de la Audiencia de Matanzas, D. Eduardo García Agüero, por 21 días de Mayo y 27 de Junio.....	237'10	20	—	Por importe de los gastos de impresión de billetes de la lotería.....	1.458'62
3	Junio	Por importe de la letra núm. 75, entregada al Banco Hispano-Colonial, por el déficit entre lo recaudado en la Aduana en Mayo y la consignación del cuarto trimestre de este ejercicio.....	718.586'32	2	Diciembre	Por importe de la letra núm. 214, entregada al Delegado del Banco Hispano-Colonial de Barcelona en esta isla, como canje de especies por lo recaudado en la Aduana de este puerto en Noviembre último por impuesto de bebidas.....	64.768
25	—	Por importe de la subvención á la Compañía Transatlántica, correspondiente á Febrero último.....	39.319'72	3	—	Por importe de la idem núm. 221 á favor de la Delegación del Banco Hispano-Colonial y cargo del Ministerio de Ultramar, al 14 1/2 por 100, importe de déficit entre lo recaudado en la Aduana en Noviembre último y la consignación fijada por Real orden de 7 de Septiembre anterior.....	908.112'21
25	—	Por importe de los haberes del personal y atenciones del material de las oficinas del Ministerio de Ultramar, correspondientes á Febrero último.....	11.930'29	9	—	Por importe del ingreso hecho por D. Antonio G. Arrastia, Tesorero de Loterías, el cual fué anticipado por dicha Caja para el pago de una plataforma y máquina para elevar bolas en los sorteos.....	3.000
25	—	Por importe de los haberes de Febrero del Catedrático Don Bonifacio Avila.....	74'17	<i>Suma y sigue.....</i>			14.970.127'74
25	—	Por importe de los haberes de Febrero de las clases pasivas que cobran por el Ministerio de Ultramar.....	32.714'63				
26	—	Por id. del beneficio de giro de dichos haberes.....	1.366'20				
26	—	Por id. del anticipo para la adquisición de útiles y aparatos de la lotería de esta isla.....	2.458				
18	Julio	Por id. del saldo del contrato de «Altos Hornos» por material del ferrocarril de Trinidad.....	6.082'29				
<i>Suma y sigue.....</i>			10.277.916'05				

FECHAS	CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.
	<i>Suma anterior</i>	14.970.127'74
10 Diciembre 1896.	Por importe de un pedido de medicamentos y utensilios de Farmacia que ha de remitir el Laboratorio Central de Madrid á la Sucursal de esta plaza.....	106.839'93
19 — —	Por importe de los haberes correspondientes á las clases pasivas residentes en la Península en el mes de Agosto último.....	34.799'47
19 — —	Por importe de la subvención asignada á la Compañía Transatlántica por el servicio de correos de Agosto último.....	39.319'72
19 — —	Por importe de haberes del personal y gastos de material del ministerio de Ultramar, correspondientes al mes de Agosto.....	13.106'20
23 — —	Por importe del ingreso verificado por el Cajero de la Subinspección de Caballería para las familias de Jefes y Oficiales residentes en la Península.....	19.512'97
28 — —	Por importe de los gastos hechos por las Cajas del Ministerio para adquisición de buques en el extranjero, municiones, fletes y otros materiales, desde Julio 1895 á Abril del 96, y personal, buques, desde Julio 95 á Febrero 96.....	1.420.811'38
28 — —	Por importe de equivalencia de 1.872'15 pesetas que se reintegran por giros sobre Berna para gastos de oficina de la Unión Postal Universal Telegráfica Internacional.....	374'43
29 — —	Por importe de cuentas relativas á expediciones de tropas y material de guerra transportadas por la Compañía Transatlántica.....	2.903.450'72
29 — —	Por importe del último plazo satisfecho por adquisición de armamento Maüsser, modelo argentino.....	65.774'82
31 — —	Por importe de los gastos de giros efectuados sobre Berna, según orden del Directorio de la oficina de la Unión Postal Universal y de la Internacional Telegráfica.....	394'69
31 — —	Por importe de lo ingresado por el Habilitado del 11.º batallón de Artillería para asignaciones de familias residentes en la Península.....	2.000
31 — —	Por importe de los gastos de elaboración de efectos timbrados con destino á esta isla y transportes de los mismos.....	21.944'39
31 — —	Por importe de lo ingresado por el Cajero de la Subinspección de Ingenieros para asignaciones de familias residentes en la Península.....	4.689'07
31 — —	Por importe de los gastos de impresiones de carácter general con destino á esta isla.....	39'60
31 — —	Por importe de gastos de transporte de material de guerra destinado á esta isla y satisfechos por la Caja del Ministerio.....	4.775'46
31 — —	Por importe de lo cargado en cuenta en concepto de indemnizaciones, gratificaciones y gastos originados en la isla de Puerto Rico durante los meses de Julio, Septiembre, Noviembre y Diciembre de 1895, Enero á Junio de 1896, con cargo al crédito de campaña de esta isla, para ser satisfecho por las Cajas del Ministerio.....	240.328'72
	TOTAL	19.848.289'31

Habana 8 de Enero de 1897. = El Jefe del Negociado, José Morales. = V.º B.º = El Intendente general, Fagoaga.

RELACION DE CARGO NÚMERO 4

Entregas del Banco Español en billetes de la emisión autorizada por Real orden de 8 de Junio de 1896.

FECHAS	CONCEPTO	IMPORTE — Pesos.
28 Agosto 1896	Préstamo hecho al Tesoro por el Banco Español en billetes oro.....	3.000.000
7 Septiembre —	Idem id. id.....	3.000.000
	TOTAL	6.000.000
	Á DEDUCIR:	
27 Agosto y 7 Septiembre 1896.....	Por los anticipos entregados al Banco Español como garantía de la emisión.....	2.000.000
	<i>Líquido cargo al crédito de campaña</i>	4.000.000

Habana, Enero 8 de 1897. = El Jefe del Negociado, José Morales. = V.º B.º = El Intendente general de Hacienda, Fagoaga.

RELACION NÚMERO 5 DE CARGO

Entregas producto del Donativo patriótico, ofrecido al Tesoro por suscripción pública en esta isla.

FECHAS	CONCEPTO	IMPORTE — Pesos.
21 Noviembre 1896	Entregado por la Junta nacional de defensa.....	20.438'42
23 — —	Idem id. id.....	1.630
24 — —	Idem id. id.....	16.843'80
26 — —	Idem id. id.....	10.347'90
26 — —	Idem id. id.....	5.416
27 — —	Idem id. id.....	20.729'30
28 — —	Idem id. id.....	3.458
	<i>Suma y sigue</i>	78.863.42

FECHAS	CONCEPTO	IMPORTE — Pesos.
	<i>Suma anterior</i>	78.863.42
1.º Diciembre 1896	Entregado por la Junta nacional de defensa.....	760'20
2 — —	Idem id. id.....	26.390
3 — —	Idem id. id.....	4.239'22
5 — —	Idem id. id.....	1.835'15
7 — —	Idem id. id.....	11.033'08
10 — —	Idem id. id.....	1.367'80
12 — —	Idem id. id.....	273'31
15 — —	Idem id. id.....	1.308'11
16 — —	Idem id. id.....	374'40
17 — —	Idem id. id.....	914'86
19 — —	Idem id. id.....	3.285'88
22 — —	Idem id. id.....	584'56
23 — —	Idem id. id.....	629'52
24 — —	Idem id. id.....	295'60
26 — —	Idem id. id.....	1.734'73
29 — —	Idem id. id.....	1.425'29
31 — —	Idem id. id.....	1.141'71
	TOTAL	136.366'84

Habana, Enero 8 de 1897. = El Jefe del Negociado, José Morales. = V.º B.º = El Intendente general, Fagoaga.

RELACIONES DE DATA

RELACION DE DATA NÚMERO 1

Pagos del ramo de Guerra.

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACIÓN DE LOS PAGOS	Pagos íntegros. — Pesos.	Reintegros. — Pesos.	Líquido satisfecho. — Pesos.
1.º	1.º	Administración superior.—Personal..	1.005.454'70	13.852'30	991.602'40
2.º	»	Idem.—Material.....	12.781'93	»	12.781'93
4.º	1.º	Infantería.—Personal.....	26.810.346'25	2.026'96	26.808.319'29
»	2.º	Caballería.—Personal.....	3.417.475'85	1.000	3.416.475'85
»	3.º	Artillería.....	1.068.180'79	108'01	1.068.072'78
»	4.º	Ingenieros.....	800.923'95	»	800.923'95
»	5.º	Brigada Sanitaria.....	175.358'90	»	175.358'90
»	6.º	Cuerpo de Inválidos.....	1.146	»	1.146
»	7.º	Inspección de la Caja y recluta de Ultramar.....	35.404'21	»	35.404'21
»	»	Guardia civil.....	95.717'67	»	95.717'67
»	»	Orden público.....	6.397'95	»	6.397'95
»	»	Infantería de Marina.....	1.178.505'90	15.000	1.163.505'90
»	»	Telegrafistas.—Cuartel general.....	14.300'40	»	14.300'40
»	»	Brigada de transportes á lomo.....	264.524'56	»	264.524'56
»	»	Brigada mixta.....	6.191	»	6.191
»	»	Compañía de obreros.....	2.919	»	2.919
»	»	Guerrillas.....	4.270.683'59	101.472'79	4.169.210'84
5.º	Único.	Voluntarios, bomberos y movilizados..	2.781.413'81	3.687'36	2.777.726'45
6.º	1.º	Comisiones activas y de reemplazo....	1.032.025'08	49.956'46	982.068'62
7.º	»	Hospitales militares.—Personal.....	43.466'06	»	43.466'06
8.º	1.º	Utensilio y alumbrado.—Material.....	13.833'33	»	13.833'33
8.º	2.º	Hospitales militares.—Material.....	5.045.679'85	99.630'71	4.946.049'14
8.º	3.º	Transportes militares.....	9.298.592'03	17.338'51	9.281.253'52
8.º	4.º	Artillería.—Material.....	819.665'52	80.058'78	739.606'74
8.º	5.º	Ingenieros.—Material.....	1.954.770'26	9.585'19	1.945.185'07
»	6.º	Alquileres y limpieza de edificios....	43.761'24	»	43.761'24
»	»	Subsistencias militares.....	7.821.090'29	335.187'82	7.485.902'47
»	»	Pluses y gratificaciones de cumplidos.	647.213'28	»	647.213'28
9.º	Único.	Gastos diversos é imprevistos.....	932.691'83	81.844'88	850.846'95
9.º	Único.	Gastos secretos.....	36.938	41'72	35.896'28
»	»	Compra de ganado.....	828.544'25	263'27	828.280'98
»	»	Compra de acémilas y aparejos.....	366.063'50	700	365.363'50
10	Único.	Cruces pensionadas.....	4.515'87	»	4.515'87
»	»	Gastos afectos á haberes de Cuerpos permanentes.....	282.453'38	»	282.453'38
»	»	Auxilios para fortificar los pueblos...	2.000	»	2.000
»	»	Pagas de toca.....	281'25	»	281'25
»	»	Vapor <i>Villaverde</i> , gastos.....	6.285	»	6.285
»	»	Gastos efectuados en Puerto Rico.....	240.328'72	»	240.328'72
		TOTAL	71.366.925'20	811.754'76	70.555.170'44

Habana, 8 de Enero de 1897. = El Jefe del Negociado, José Morales. = V.º B.º = El Intendente general, Fagoaga.

RELACION DE DATA NÚM. 2

Pagos del ramo de Marina.

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS PAGOS	Pagos íntegros.	Reintegros.	Líquido satisfecho.
			Pesos.	Pesos.	Pesos.
1.º	1.º	Apostadero.—Personal.....	152.676'47	16.007'73	136.668'74
»	»	Gastos generales del Apostadero.....	311.347'70	99.000	212.347'70
»	»	Infantería de Marina.....	592.510'38	436.607'59	155.902'79
»	2.º	Buques.—Personal.....	2.141.240'20	46.507'41	2.094.732'79
»	»	Raciones.....	672.002'73	332.645'01	339.357'72
»	»	Vestuario.....	19.386'39	14.076	5.310'39
»	»	Practicajes.....	5.905'30	»	5.905'30
2.º	1.º	Apostadero.—Material.....	13.008'85	»	13.008'85
»	»	Telegramas.....	23.241'01	1.000	22.241'01
»	»	Transportes, fletes, giros, etc.....	234.954'46	42.965'26	191.989'20
»	2.º	Hospitalidades y medicinas.....	41.140'99	138'37	41.002'62
»	»	Carbones.....	817.815'75	556.080'62	261.735'13
»	»	Aguada.....	2.371'21	»	2.371'21
»	»	Materiales diversos.....	190.066'53	72.998'95	117.067'58
»	3.º	Obras y reparaciones.—Ramo de armamentos.....	312.042'31	83.848'99	228.193'32
»	»	Idem.—Idem de Ingenieros.....	437.794'51	75.267'12	362.527'39
»	»	Idem.—Idem de Artillería.....	1.048.938'88	»	1.048.938'88
»	»	Atenciones sin especificar.....	43.758'34	32.289'58	11.468'76
TOTALES.....			7.060.202'01	1.809.432'63	5.250.769'38

Habana, Enero 8 de 1897.—El Jefe del Negociado, José Morales.—V.º B.º = El Intendente general, Fagoaga.

RELACION DE DATA NÚMERO 3

Pagos de los ramos civiles.

Secciones.	Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS PAGOS	Pagos íntegros.	Reintegros.	Líquido satisfecho.
				Pesos.	Pesos.	Pesos.
1.ª	6.º	Único.	Haberes de navegación.....	2.306'48	»	2.306'48
2.ª	14	Único.	Socorros á penados.....	7.196'43	5.378'45	1.817'98
4.ª	5.º	2.º	Conducción de caudales.....	3.745'45	»	3.745'45
6.ª	6.º	Único.	Cuerpo de Orden público.....	792'72	»	792'72
»	6.º	Único.	Idem de policía.....	86.527'72	103'45	86.424'27
»	12	Único.	Comunicaciones.—Personal.....	16.703'50	»	16.703'50
»	13	1.º	Idem y Telégrafos.—Material.....	119.646'08	41.427'23	78.218'85
»	13	2.º	Conducción de correspondencia.....	1.866'41	»	1.866'41
»	13	2.º	Subvención á vapores correos costeros	9.400	»	9.400
»	15	2.º	Pasajes á relegados y extrañados.....	6.802'70	5.296'89	1.505'81
»	15	2.º	Domiciliados forzosos en isla de Pinos	4.300'16	»	4.300'16
»	16	2.º	Cablegramas.....	103.577'94	»	103.577'94
»	16	3.º	Gastos de vigilancia.—Legación Estados Unidos.....	78.107'97	3.356'06	74.751'91
»	16	3.º	Idem demás Legaciones de América..	1.709'57	»	1.709'57
»	16	3.º	Idem id. Consulados de id.....	266.223'68	14.099'24	252.124'44
7.ª	7.º	Único.	Obras públicas.—Personal.....	24.451'97	»	24.451'97
»	9.º	2.º	Conservación de carreteras.....	51.438'12	5.008'77	46.429'35
»	»	»	Observatorio de Belén.....	12.000	6.000	6.000
»	»	»	Construcción de ferrocarriles.....	736.680'45	321.188'91	415.491'54
TOTALES.....				1.533.477'35	401.859	1.131.618'35

Habana, Enero 8 de 1897.—El Jefe del Negociado, José Morales.—V.º B.º = El Intendente general, Fagoaga.

Negociado de Tesoro.

Estado comparativo entre las cantidades ingresadas en las Cajas de la isla de Cuba para atenciones de la campaña, según las cuentas formadas por este Ministerio hasta 31 de Diciembre de 1896, y las que resultan de las rendidas por la Intendencia general de Hacienda de dicha isla.

PESOS			
Ingresos en las Cajas de Cuba hasta 31 Diciembre 1896, según las cuentas de la Intendencia.....		87.818.439'15	
CUENTAS DEL MINISTERIO			
	Desde 4 Marzo 1895 á 30 de Junio de 1896.	Desde 1.º Julio á 31 de Diciembre de 1896.	
Idem id., según las cuentas del Ministerio.....	Relación núm. 3...	2.125.000	8.390.000
	— — 4...	18.700.000	16.000.000
	— — 5...	16.129.000	3.000.000
	— — 6...	7.866.111'68	5.279.973'39
		44.820.111'68	32.669.973'39
Diferencia de más en Cuba.....		10.328.354'08	

EXPLICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Ingresos en las Cajas de Cuba independientes de los arbitrados por este Ministerio.

Sobrepago en pesos 2.600.000 remesados en oro. (Partidas de 18 de Junio y 9 de Diciembre de 1895, 4 de Enero y 5 de Febrero de 1896.—Relación núm. 1. de la Intendencia.).....	156.000
Beneficio en la negociación en Cuba de libras esterlinas 175.000 giradas desde Londres. (Partidas de 30 de Abril, 13 y 22 de Mayo de 1895.—Relación núm. 2 de la Intendencia.).....	38.530
Idem del medio por ciento en la negociación en Cuba de pesos 10.500.000 de los 10.700.000 girados á cargo de este Ministerio, cuyo producto ingresó en plata. (Relación núm. 2 de la Intendencia.—Letras números 76 á 80, 82 á 112, 114 á 170, 172, 174 á 213, 215 á 220 y 222 á 266.).....	52.500
Préstamo recibido del Banco Español de la isla de Cuba. (Relación núm. 4 de la Intendencia.)	4.000.000
Importe del donativo patriótico ofrecido al Tesoro de la isla por suscripción pública. (Relación núm. 5 de la Intendencia.).....	136.366'84

Letras pendientes de pago.

Suma ingresada en las Cajas de Cuba por valor de las letras números 206, 208 y 222 á 266, comprendidas en los giros de pesos 10.500.000, (Relación núm. 2 de la Intendencia), pero no presentadas al cobro en este Ministerio antes del 31 de Diciembre de 1896.....	2.310.000
--	-----------

Obligaciones formalizadas, en concepto de remesas, en las Cajas de Cuba, por cuenta de las cantidades que figuran entregadas á los Ministerios de Guerra y Marina y otros Centros y Establecimientos, según Relaciones números 1, 2 y 6 de la Cuenta del Ministerio.

Cantidad destinada en el presupuesto ordinario para compra de fusiles Maüsser, que ha ingresado en el fondo de campaña, en equivalencia de igual suma satisfecha con este objeto al Ministerio de la Guerra. (Partida de 17 de Diciembre de 1895.—Relación núm. 3 de la Intendencia; y partida de 12 de Septiembre de 1895.—Relación núm. 1 del Ministerio.)..	200.000
--	---------

6.893.396'84 » 10.328.354'08

PESOS			
Suma anterior.....	6.893.396'84	»	10.328.354'08
Ingresos en Cuba por formalización de parte de pagos hechos en Madrid al ramo de Marina para organización de los batallones de Infantería y habilitación de buques. (Partida de 28 de Diciembre de 1895.—Relación núm 3 de la Intendencia, y Relación núm. 2 del Ministerio.).....	339.846		
Idem id. id. por los gastos hechos por las Cajas del Ministerio para adquisición de buques en el extranjero, municiones, fletes y otros materiales, desde Julio de 1895 á Abril de 1896. (Partida de 28 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia, y Relación número 2 del Ministerio.).....	1.420.811'38		
Idem id. id. al ramo de Guerra por importe de los gastos en la Península de las tres primeras expediciones de tropas y material de guerra. (Partida de 30 de Diciembre de 1895.—Relación núm. 3 de la Intendencia, y Relación núm. 1 del Ministerio.).....	808.493'66		
Idem id. id. (Partidas de 29 y 31 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia, y Relación núm. 1 del Ministerio.).....	2.908.226'18		
Idem id. id. para gastos de expedición de tropas. (Dos partidas fecha 31 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia, y Relación núm. 1 del Ministerio.).....	21.981'38		
Idem id. id. para adquisición de armamento Maüsser, modelo argentino. (Partida de 29 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia, y Relación núm. 1 del Ministerio.).....	65.774'82		
Idem id. id. como reintegro de parte de las cantidades satisfechas en Madrid á la Caja general de Ultramar, para atender al pago de las asignaciones á favor de las familias de aquel Ejército. (Partidas de 23, 29 y 31 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia, y Relación núm. 6 del Ministerio.).....	26.202'04		
Idem por importe de medicamentos remitidos por el Laboratorio Central de Madrid.—Partidas de 17 de Agosto, 7 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia.).....	159.965'67		
Ingresos hechos en el fondo de campaña con recursos del presupuesto ordinario de Cuba, para pago de obligaciones del mismo en este Ministerio.			
Por el servicio de loterías. (19 partidas de la Relación núm. 3 de la Intendencia.).....	25.922'39		
Por gastos de elaboración y transporte de efectos timbrados. (Partida de 31 de Diciembre de 1896. Relación núm. 3 de la Intendencia.).....	21.944'39		
Por gastos de impresiones. (Idem id.).....	39'60		
Por id. de giros á Berna para el servicio internacional de Telégrafos. (Partidas de 28 y 29 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia.).....	769'12		
Por haberes y descuentos de funcionarios. (Partidas de 8 de Mayo y 18 de Julio de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia.).....	1.637'10		
Por indemnizaciones, gratificaciones y gastos originados en Puerto Rico, anticipados por las Cajas de la misma isla, con cargo al crédito de campaña. (Partida de 31 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia.)	240.328'72		
	12.012.383'14	»	10.328.354'08

		PESOS				PESOS	
<i>Suma anterior</i>		12.012.383'14	»	10.328.354'08	<i>Suma anterior</i>		67.247 13.047.182'61 10.328.354'08
Por el importe de los haberes de las Clases pasivas correspondientes al mes de Agosto de 1896 que cobraz por este Ministerio. (Partida de 19 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia.).....		34.799'47			Pagos efectuados en Madrid al Banco Hispano-Colonial con cargo al fondo de campaña por saldo de las cuentas del servicio de billetes hipotecarios de la isla de Cuba correspondientes al 11.º y 20.º semestre de las emisiones respectivamente de 1890 y 1886, no formalizado su reintegro en las Cajas de la isla al cerrar esta cuenta. (Partida de 9 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 6 del Ministerio.).....		27.350'25
Por el importe del personal y gastos del material del mismo mes correspondientes á este Ministerio. (Partida de 19 de Diciembre de 1896.—Relación número 3 de la Intendencia.).....		13.106'20			Quebranto en la negociación de las letras números 75, 81, 113, 171, 173, 214 y 221, importantes pesos 4.893.415'56, giradas á cargo de este Ministerio y orden del Banco Hispano-Colonial, por completo de la consignación del servicio de billetes hipotecarios de Cuba correspondientes á los trimestres de 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1896 y 1.º de Enero de 1897. (Partidas de 3 de Junio, 4 de Agosto, 2 de Septiembre, 3 de Noviembre y 2 y 3 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia, y partidas de 23 de Junio, 11 y 18 de Septiembre, 20 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 6 del Ministerio.).....		624.231'28
Por la subvención asignada á la Compañía Transatlántica por el servicio de correos del mismo mes. (Partida de 19 de Diciembre de 1896.—Relación núm. 3 de la Intendencia.).....		39.319'72			Importe de las remesas en metálico verificadas por este Ministerio en 21 y 30 de Diciembre de 1896 (Relación núm. 4 del Ministerio), no recibidas en la Habana en 31 de dicho mes....		2.000.000 2.718.828'53 10.328.354'08
Por saldo en las cuentas de amortización é intereses de billetes hipotecarios en los dos primeros trimestres del año 1895-96. (Partida de 31 de Diciembre de 1895.—Relación núm. 3 de la Intendencia.).....		24.617'93	13.047.182'61				
Á DEDUCIR:							
Menor ingreso en las Cajas de Cuba por monedas defectuosas y retiradas de la circulación, correspondientes á las remesas en metálico de 21 y 23 de Agosto de 1895. (Partidas de 4 y 12 de Septiembre de 1895.—Relación núm. 1 de la Intendencia.).....		372					
Quebranto en la negociación en Cuba de pesos 1.256.000, girados á cargo de este Ministerio, cuyo producto ingresó en oro. (Relación número 2 de la Intendencia.—Letras 47 á 61.)		66.875					
		67.247	13.047.182'61	10.328.354'08			Igual.

Madrid 27 de Febrero de 1897.—El Jefe del Negociado, Tomás de León.—V.º B.º=El Director general de Hacienda, Vila Vendrell.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Comercio.

Por decreto de 20 de Febrero último queda autorizada por el Gobierno portugués la importación en aquel Reino de 40 millones de kilogramos de trigo extranjero para la panificación y de 1.300.000 kilogramos para la fabricación de pastas. Esta autorización es aplicable hasta el 10 de Abril próximo. Lo que se publica para conocimiento de quienes interese. Palacio 8 de Marzo de 1897.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Secretaría general.

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Francisco Alvarez Robles y D. Juan B. Vermay, Colectores que fueron de Loterías de la isla de Cuba, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del Tesoro de Loterías de Cuba del mes de Enero de 1878; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 27 de Febrero de 1897.—Santiago Ballesteros. 1164—M—3

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de

este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José María Florit, Administrador de Rentas que fué de Ponce, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de Rentas públicas de Ponce de los meses de Julio, Octubre y Diciembre de 1871; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 27 de Febrero de 1897.—Santiago Ballesteros. 1165—M—3

Habiendo sido nombrados Aspirantes de segunda clase de este Tribunal los supernumerarios números 32 y 33, D. Manuel María Lucas Villaescusa y D. Manuel Teixidor y Alcalá del Olmo, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente anuncio, á fin de que en el término de quince días acudan á recibir sus respectivas credenciales; en la inteligencia que de no verificarlo se les irrogará perjuicio. Madrid 27 de Febrero de 1897.—El Secretario general, Santiago Ballesteros. 1163—M

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 27 de Febrero de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Joaquín Carrión.....	1	»	»	Párvulo.....	Difteria laríngea.....	Bravo Murillo, 21.
Tomás Bar.....	23	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Paseo de Areneros, 6.
Francisco Conde.....	56	»	»	Idem.....	Idem.....	San Joaquín, 14.
Juan Bravo.....	4	»	»	Párvulo.....	Tuberculosis meníngea.....	Carolinás, 20.
Celestino Gutiérrez.....	44	»	»	Casado.....	Tuberculosis laríngea.....	Olivar, 42.
Rafael Torrijos.....	29	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital de la Princesa.
Eloy García.....	54	»	»	Idem.....	Idem.....	Rasario, 19.
Luis Argüelles.....	21	»	»	Idem.....	Idem.....	Estudios, 4.
Blas Alonso.....	54	»	»	Casado.....	Cáncer.....	Aguila, 29.
Blas Pons.....	44	»	»	Idem.....	Endopericarditis.....	San Lucas, 10.
Enrique Morales.....	»	4	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	General Castaños, 1.
Guillermo Anglada.....	»	2	»	Idem.....	Idem.....	Hermosilla, 25.
Paulino Córeales.....	47	»	»	Casado.....	Idem.....	General Porlier, 16.
Rómulo González.....	»	1	»	Párvulo.....	Idem.....	García de Paredes, 8.
Federico Guerrero.....	52	»	»	Casado.....	Pulmonía.....	Meléndez Valdés, 6.
Manuel Sánchez.....	4	»	»	Párvulo.....	Pulmonía catarral.....	Costanilla de los Desamparados, 13.
José Galán.....	52	»	»	Soltero.....	Hepatitis crónica.....	Plaza de Lavapiés, 5 y 6.
Bartolomé Ruiz.....	66	»	»	Casado.....	Hemorragia cerebral.....	Travesía del Horno de la Mata, 7 y 9.
Salvador Fernández.....	72	»	»	Viudo.....	Idem.....	Hortaleza, 72.
Pablo Padilla.....	66	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Manuel de Vargas.....	74	»	»	Casado.....	Apoplejía cerebral.....	Velázquez, 56.
Dionisio G. Molina.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Ballesta, 18.
Leandro S. Redondo.....	»	4	»	Idem.....	Idem.....	San Hermenegildo, 22.
Miguel Castreño.....	39	»	»	Soltero.....	Esclerosis medular.....	Serrano, 7.
José Fontaner.....	»	11	»	Párvulo.....	Eclampsia.....	Medellín, 7.
Domingo Félix.....	»	»	20	Idem.....	Inanición.....	Monteleón, 6.
Manuel Montes.....	58	»	»	Soltero.....	Gangrena senil.....	San Hermenegildo, 22.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Inclusa.
Idem.....	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.....	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.....	»	»	»	»	»	Carretas, 17.
Doña María L. Jerónima.....	3	»	»	Párvulo.....	Difteria.....	Chinchilla, 2.
Teresa Avellano.....	10	»	»	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Inclusa.
Antonia Martín.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Juanelo, 13.
Matea Aguado.....	47	»	»	Viuda.....	Idem.....	Felipe el Hermoso, 9.
Teresa López.....	5	»	»	Párvulo.....	Tuberculosis meníngea.....	Espejo, 14.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
Doña Rita Vicioso.....	40	»	»	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Apoloria Alvaro.....	69	»	»	Viuda.....	Cáncer del estómago.....	Acuerdo, 6.
Josefa Garay.....	79	»	»	Idem.....	Cardiopatía.....	Plaza del Alamillo, 11.
Daniela Díaz.....	59	»	»	Soltera.....	Insuficiencia mitral.....	Travesía de la Cruz Verde, 1.
Manuela Rodríguez.....	1	»	»	Párvulo.....	Endocarditis.....	Gobernador, 1.
Lorenza Martínez.....	39	»	»	Casada.....	Pericarditis.....	Santa Engracia, 125.
Concepción Llopis.....	54	»	»	Viuda.....	Aneurisma troncocefálico.....	Hospital provincial.
Agustina García.....	46	»	»	Casada.....	Cardiopatía.....	Espíritu Santo, 7.
Isabel Delgado.....	62	»	»	Idem.....	Idem.....	Mira el Sol, 18.
Amparo Sánchez.....	»	4	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Carolinas, 15.
Margarita Medina.....	60	»	»	Casada.....	Bronquitis crónica.....	Cuesta de Santo Domingo, 10.
Josefa Salvador.....	68	»	»	Viuda.....	Catarr intestinal.....	San Eugenio, 5.
Petra Rodríguez.....	40	»	»	Idem.....	Oclusión intestinal.....	Monteleón, 4.
Isabel García.....	28	»	»	Idem.....	Girrosis hepática.....	Hospital provincial.
Josefa Hevia.....	77	»	»	Idem.....	Apoplejía serosa.....	Cava baja, 41.
Brígida M. Nolau.....	65	»	»	Idem.....	Idem.....	Hileras, 17.
Estefanía de la Villa.....	37	»	»	Casada.....	Idem.....	Tudescos, 35.
María T. López.....	2	»	»	Párvulo.....	Encefalitis.....	Conde Duque, 4.
Manuela A. Fernández.....	»	»	13	Idem.....	Eclampsia.....	Cabestreros, 11 y 13.
Angela Salgado.....	2	»	»	Idem.....	Atrepsia.....	Rodas, 12.
Dolores Cayón.....	77	»	»	Casada.....	Endocarditis reumática.....	San Bernardo, 94.
Francisca Cerdán.....	70	»	»	Soltera.....	Reumatismo crónico.....	Hospital Provincial.
Celedonia Cobos.....	65	»	»	Casada.....	Linfatismo.....	Paseo de Santa María de la Cabeza, 45.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Ventura Rodríguez, 21.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL.....																				
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS							COMUNES																										
	Paludismo.....	Astomatosis.....	Pelagra.....	Otras.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza ó grippe.....	Fuérpelas.....	Difteria.....	Copulncha.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sifilis.....	Carbunco.....		Hidrofia.....	Ólera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cáncer.....	En el claustro materno.....	Accidentes de la dentición.....	Accidentes de la dentición.....	Chiriorlorio.....	Respiratorio.....	Digestivo.....	Gélico-urinario.....	Locomotor.....	Cerebro-espinal.....	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....	Muerte violenta (2).....	
Varones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	1	4	»	1	6	1	»	»	»	»	8	2	23	»	31
Mujeres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	1	»	7	2	3	»	»	»	»	5	4	23	»	29
TOTALES.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	2	5	»	8	8	4	»	»	»	»	13	6	46	»	60

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIV. VERGADIA	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUBA	9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL																		
			Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..		Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..															
2	3	5	6	5	11	»	5	5	5	2	7	6	»	6	1	1	2	2	1	3	»	4	4	2	1	3	2	2	4	5	5	10	»	»	»	31	29	60

Madrid 28 de Febrero de 1897. —El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-
signadas en el grupo de infecciosas e incluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad
de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital

MINISTERIO DE FOMENTO

Universidad Central.

Primera enseñanza.

Este Rectorado ha dispuesto que se den las gracias á los que, con el mayor acierto, formaron parte del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas en las Escuelas Superiores y elementales de niños de este distrito universitario, cuyos ejercicios terminaron en Diciembre último, en vista del importante y honorífico servicio que han prestado á la primera enseñanza.

El referido Tribunal ha estado compuesto por los siguientes señores: D. Ildefonso Rodríguez, Presidente; D. Ignacio Arévalo, D. Godofredo Escribano y D. Valentín Mozo, Vocales, y D. Remigio Pozo Moreno, Vocal Secretario.

Madrid 24 de Febrero de 1897.—El Rector, Doctor Francisco Fernández y González.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Dirección de las Minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 22 del próximo mes de Marzo tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Dirección y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de cal parda y blan-

ca para el servicio de las Minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1897 á 1898, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 12.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 1.018 pesetas 89 céntimos en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe del contrato en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

La importancia de este contrato se calcula en 20.377 pesetas 75 céntimos.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 27 de Febrero de 1897.—Eusebio Oyarzábal.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de cal parda y blanca para el servicio de las Minas de Almadén, correspondiente al año económico

de 1897 á 1898, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de (expresado por letra) pesetas y céntimos por cada quintal métrico de cal parda y blanca.

(Domicilio del que suscribe; fecha y firma, expresado por letra.) 98—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Toro F.—Gregorio, Argüello, 12.
- Alicante.—Juan Llamas, Magdalena, 19, tercero.
- Santander.—Alfonso Huidobro, Sevilla, 8 y 10.
- Vigo.—Abelardo Méndez, Preciados, 1.
- Muros.—Ballesteros, sin señas.
- Lugo.—Jacinto Rodríguez, San Lorenzo, 17.
- Cáceres.—Andrés Lovaine, sin señas.
- Astorga.—José Palacio, Preciados, 20.
- Bullas.—Carreño, Hortaleza, 9, entresuelo.
- Huete.—Sanz, Atocha, 45.

NOROESTE

- Santander.—Doctor Peral, San Bernardo, 77.

NORTE

- Arjona.—Antonia Herrasti, Montesquiza, 2.
- Santander.—Alberto Santamaría, Fuencarral, 8.

SUR

- Lugo.—Jacinto Rodríguez Melitón, Valencia, 33, derecha.
- Madrid 3 de Marzo de 1897.—El Jefe del Cierre, R. García.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 31 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 1897

POBLACIÓN SEGÚN EL EMPADRONAMIENTO DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1895: 487.169 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Palacio.....	26.493	28.422	54.915
Universidad.....	30.391	35.132	65.523
Centro.....	10.972	13.736	24.708
Hospicio.....	27.567	30.932	58.499
Buenavista.....	32.082	41.799	73.881
Congreso.....	15.245	17.812	33.057
Hospital.....	24.138	26.454	50.592
Inclusa.....	21.764	25.031	46.795
Latina.....	22.753	24.046	46.799
Audiencia.....	15.248	17.152	32.400
TOTAL.....	226.653	260.516	487.169

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS		
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	15	10	1	2	16	12	28	2	»	2
Universidad.....	22	10	5	3	27	13	40	3	»	3
Centro.....	7	6	»	»	7	6	13	»	»	»
Hospicio.....	13	16	4	6	17	22	39	»	5	5
Buenavista.....	18	11	»	1	18	12	30	3	1	4
Congreso.....	8	11	»	»	8	11	19	»	»	»
Hospital.....	18	12	1	2	19	14	33	2	5	7
Inclusa.....	27	15	19	15	46	30	76	1	»	1
Latina.....	12	21	2	3	14	24	38	3	2	5
Audiencia.....	9	8	»	»	9	8	17	»	1	1
TOTAL.....	149	120	32	32	181	152	333	14	14	28

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de nacidos muertos): 0.68.

Clasificación según la hora en que han ocurrido.

DISTRITOS	HORAS																TOTAL		
	12 NOCHE A 6 MAÑANA				6 MAÑANA A 12 DÍA				12 DÍA A 6 TARDE				6 TARDE A 12 NOGHE				V.	H.	TOTAL
	Legítimos.		Hegítimos.		Legítimos.		Hegítimos.		Legítimos.		Hegítimos.		Legítimos.		Hegítimos.				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Palacio.....	3	4	»	»	4	2	»	1	4	3	»	1	4	1	1	»	16	12	28
Universidad.....	9	5	3	1	4	3	2	»	6	2	»	»	3	»	»	2	27	13	40
Centro.....	4	3	»	»	2	1	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	7	6	13
Hospicio.....	3	5	»	3	5	3	1	1	2	4	1	1	3	4	2	1	17	22	39
Buenavista.....	8	1	»	»	3	5	»	»	4	3	»	1	3	2	»	»	18	12	30
Congreso.....	1	4	»	»	1	3	»	»	1	2	»	»	5	2	»	»	8	11	19
Hospital.....	7	4	»	1	6	4	1	1	2	2	»	»	3	2	»	»	19	14	33
Inclusa.....	10	3	6	3	4	3	2	3	9	5	6	6	4	4	5	3	46	30	76
Latina.....	4	5	1	»	2	3	»	2	4	3	1	1	2	10	»	»	14	24	38
Audiencia.....	1	1	»	»	6	5	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	9	8	17
TOTALES.....	50	35	10	8	37	32	6	8	33	26	8	10	29	27	8	6	181	152	333
	85		18		69		14		59		18		56		14				

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	Sin especificación.	
De 14 a 20 años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 21 a 25.....	11	11	2	»	»	»	»	»	»	»	24
De 26 a 30.....	3	18	25	5	3	»	»	»	»	»	54
De 31 a 35.....	»	3	24	10	3	»	»	»	»	»	40
De 36 a 40.....	1	2	6	11	11	5	»	»	»	»	36
De 41 a 45.....	»	1	2	2	10	2	»	»	»	»	17
De 46 a 50.....	»	1	1	3	6	1	3	»	»	»	15
De 51 a 55.....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
De 56 a 60.....	»	»	1	»	1	1	1	»	»	»	4
Sin especificación.....	1	5	1	3	4	»	»	»	»	128	141
TOTAL.....	16	41	62	35	38	9	4	»	»	128	333

MATRIMONIOS

Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MUJERES											TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	De 60 años en adelante.	Sin especificación.	
De 14 á 20 años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 21 á 25.....	5	19	6	»	1	»	»	»	»	»	»	31
De 26 á 30.....	5	4	7	4	1	»	»	»	»	»	»	21
De 31 á 35.....	2	4	2	3	»	2	»	»	»	»	»	13
De 36 á 40.....	»	»	2	1	»	1	»	»	»	»	»	4
De 41 á 45.....	»	»	»	2	1	2	1	1	»	»	»	7
De 46 á 50.....	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2
De 51 á 55.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
De 56 á 60.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Sin especificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	12	28	18	11	4	5	3	1	»	»	»	82

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	8	11	3	9	10	4	9	2	4	9	69
Soltero con viuda.....	»	2	»	»	1	1	»	»	»	»	4
Viudo con soltera.....	»	»	1	3	4	»	»	»	»	»	8
Viudo con viuda.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTAL.....	8	14	4	12	15	5	9	2	4	9	82

Clasificación según el día de la semana en que se han verificado.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	»	3	1	7	6	1	2	1	3	»	24
Lunes.....	2	»	1	1	3	»	1	1	1	»	10
Martes.....	»	2	»	»	2	»	»	»	»	1	6
Miércoles.....	1	»	»	1	1	»	1	»	»	»	4
Jueves.....	2	1	»	»	3	2	»	»	»	»	8
Viernes.....	1	»	2	»	»	»	2	»	»	»	6
Sábado.....	2	8	»	1	»	2	3	»	»	8	24
TOTAL.....	8	14	4	12	15	5	9	2	4	9	82

DEFUNCIONES

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN						TOTAL		
	ADULTOS			PÁRVULOS			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	8	15	23	6	10	16	14	25	39
Universidad.....	13	17	30	13	14	27	26	31	57
Centro.....	4	4	8	3	1	4	7	5	12
Hospicio.....	13	16	29	6	10	16	19	26	45
Buenavista.....	20	14	34	9	4	13	29	18	47
Congreso.....	2	8	10	»	4	4	2	12	14
Hospital.....	39	38	77	10	3	13	49	41	90
Inclusa.....	7	11	18	13	13	26	20	24	44
Latina.....	9	10	19	9	11	20	18	21	39
Audiencia.....	2	5	7	3	2	5	5	7	12
TOTAL.....	117	138	255	72	72	144	189	210	399

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0.82.

Defunciones ocurridas por enfermedades diatélicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES										TOTAL				
	Sífticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gotosas y reumáticas.		Otras varias.		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
Palacio.....	»	»	»	»	3	2	»	»	»	»	1	3	3	6	
Universidad.....	»	»	»	»	1	2	1	1	»	»	1	2	4	6	
Centro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Hospicio.....	»	»	»	»	3	»	1	»	»	»	1	5	»	5	
Buenavista.....	»	»	»	»	6	1	1	1	»	»	»	7	2	9	
Congreso.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	1	2	
Hospital.....	1	»	1	»	7	3	5	4	»	»	2	15	8	23	
Inclusa.....	1	1	»	»	1	2	»	»	»	»	»	2	3	5	
Latina.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	»	2	
Audiencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	
TOTAL.....	1	1	1	»	23	10	9	7	»	»	4	38	21	59	

SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL					
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN ESPECIFICACIÓN			V.	H.	TOTAL			
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL						
Diatésicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sifilíticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escrofulosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosas.....	6	4	10	14	4	18	2	2	4	»	»	»	22	10	32	»	»	»
Cancerosas.....	2	2	4	3	3	6	4	2	6	»	»	»	9	7	16	»	»	»
Gotosas y reumáticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras varias.....	»	»	»	1	»	»	1	1	2	»	1	1	1	2	3	»	»	»
TOTAL.....	8	6	14	17	7	24	7	5	12	»	1	1	32	19	51	»	»	»
Aparatos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cerebro espinal.....	7	3	10	7	4	11	»	4	4	»	1	1	14	12	26	»	»	»
Circulatorio.....	2	5	7	12	11	23	4	15	19	»	»	»	18	31	49	»	»	»
Respiratorio.....	8	7	15	17	9	26	8	31	39	1	»	1	34	47	81	»	»	»
Digestivo.....	»	2	2	2	5	7	2	5	7	»	»	»	4	12	16	»	»	»
Génito urinario.....	3	2	5	»	3	3	»	1	1	»	»	»	3	6	9	»	»	»
Locomotor.....	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»
TOTAL.....	20	19	39	40	32	72	14	56	70	1	1	2	75	108	183	»	»	»
Infeciosas y contagiosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palúdicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifoideas.....	2	1	3	1	»	1	1	»	1	»	»	»	4	1	5	»	»	»
Puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlata.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Différicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbuncosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hidrofobia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras varias.....	2	1	3	»	3	3	1	4	5	»	»	»	3	8	11	»	»	»
TOTAL.....	5	3	8	1	3	4	2	4	6	»	»	»	8	10	18	»	»	»
Muertes violentas.....	»	1	1	2	»	2	»	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»	»
TOTAL GENERAL.....	33	29	62	60	42	102	23	65	88	1	2	3	117	138	255	»	»	»

Madrid 8 de Febrero de 1897.—El Alcalde Presidente, Joaquín Sánchez de Toca.

Ayuntamiento constitucional de San Justo de la Vega.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento ni al sorteo el mozo Juan Rubio Prieto, hijo de Matías y de Vicenta, núm. 33 del alistamiento del presente reemplazo, natural del pueblo de Nistal, en este Ayuntamiento, manifestando su tía Antonia Rubio Vega había ingresado en activo como voluntario en el Ejército para Ultramar y que embarcó en Santander, motivo por el cual no fué insertado en los periódicos oficiales, y habiéndose recibido de la Comisión de Guerra de Santander un escrito dirigido para su referida tía, en el que aparece no haya embarcado en aquel puerto dicho individuo, se le cita por el presente para que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 7 del próximo Marzo, y hora de las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, con el fin de ser tallado y reconocido por este Ayuntamiento, según lo dispone el artículo 91 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento; pues de otra manera se procederá a instruirle el oportuno expediente de prófugo.

San Justo de la Vega (León) 19 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Lucio Abad. 1145—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

LÉRIDA

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Manuel Giribert Castelló por no haber concurrido a la concentración para su destino a Cuerpo activo, señalada para el día 15 de Octubre del año próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido recluta, natural del pueblo de Alamús, partido judicial de Lérida, hijo de José y de Teresa, de diez y ocho años, cuatro meses y cinco días de edad, de oficio labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura un metro 634 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado recluta Manuel Giribert Castelló, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso y a disposición de este Juzgado.

Dada en Lérida a 13 de Febrero de 1897.—Antonio Fuentes. 1115—M

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Juan Sentañés Giribert, por

no haber concurrido a la concentración para su destino a Cuerpo activo, señalada para el día 15 de Octubre del año próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido recluta, natural del pueblo de Alamús, partido judicial de Lérida, de esta provincia, hijo de Francisco y de María, de diez y ocho años y seis meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire tranquilo y su producción buena, estatura un metro 583 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y suplico a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del expresado recluta Juan Sentañés Giribert, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso y a disposición de este Juzgado.

Dada en Lérida a 13 de Febrero de 1897.—Antonio Fuentes. 1116—M

D. José Colomer Vallés, Capitán de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente seguido al recluta José Farres Alora por haber faltado a la concentración para su destino a Cuerpo el día 1.º de Septiembre último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, natural del pueblo de Estacos, partido judicial de Cervera, de esta provincia, hijo de José y de Antonia, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, estatura un metro 557 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para que pueda responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta citada; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, con arreglo a lo dispuesto en el art. 665 del Código de Justicia militar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y emplazo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del expresado recluta, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso y a disposición de este Juzgado.

Lérida 13 de Febrero de 1897.—José Colomer. 1117—M

D. José Colomer y Vallés, Capitán de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente seguido al recluta Ramón Vilaseca Torras por haber faltado a la concentración para su destino a Cuerpo el día 1.º de Septiembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Estorás, partido judicial de Cervera, de esta provincia, hijo de Ramón y Teresa, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en las oficinas de

la expresada zona, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 665 del Código de Justicia militar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado recluta, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso a disposición de esta zona y de este Juzgado.

Lérida 15 de Febrero de 1897.—José Colomer. 1118—M

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Ramón Arbós Gabarró por no haber concurrido a la concentración para su destino a Cuerpo activo, verificada el 15 de Octubre del año próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, natural del pueblo de Espluga Calva, Juzgado y provincia de Lérida, hijo de Antonio y de Raimunda, de diez y ocho años, cinco meses y veinticinco días de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente erguida, su producción buena, y su estatura un metro 675 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado recluta Ramón Arbós Gabarró, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso a este Juzgado y a mi disposición.

Dada en Lérida a 16 de Febrero de 1897.—Antonio Fuentes. 1119—M

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta José Boix Cabó por no haberse presentado a la concentración para su destino a Cuerpo activo, señalada para el día 15 del mes de Octubre del año próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido recluta, natural de Coll de Nargó, partido judicial de Seo da Urgel, de esta provincia, hijo de José y de María, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire bueno, su producción clara y su estatura un metro 650 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportu-

tan diligencias en busca del mencionado recluta José Boix Cabó, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y á disposición de este Juzgado.

Dada en Lérida á 16 de Febrero de 1897.—Antonio Fuentes.
1120—M

MADRID

D. Antonio Espejo Fernández, segundo Teniente del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado de este regimiento Domingo Herrera Tejada, de orden del Sr. Coronel del mismo, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento Domingo Herrera Tejada, soltero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Francisco y María, natural de Madrid, de oficio jornalero, vivía en el Asilo de la Moncloa, señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel del regimiento me hallo instruyendo.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Domingo Herrera Tejada, y en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado de instrucción del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 18 de Febrero de 1897.—Antonio Espejo Fernández.
1130—M

D. Antonio Vicente é Ibañez, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de la primera región y de las diligencias que se instruyen por admisión ilegal como inútil del voluntario para Cuba Eusebio Crespo González.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido voluntario para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, calle de Tefuán, núm. 20, segundo derecha, de once á doce de la mañana, con objeto de prestar declaración y ser nuevamente reconocido.

Madrid 20 de Febrero de 1897.—El Teniente Coronel, Juez, Antonio Vicente.
1132—M

D. Leopoldo Pobo y Núñez, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura.

En uso de las facultades que me confieren las Reales Ordenanzas y el Código de Justicia militar vigentes, por el presente cito, llamo y emplazo á Rogelio Araque García, sargento primero que fué del disuelto batallón Cazadores de Baracoa, del Ejército del distrito de Cuba, natural de San Clemente, provincia de Cuenca, hijo de Carlos y Angela, y cuyo domicilio actual se ignora, á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este primero y único edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la calle del Pez, número 17, piso entresuelo izquierda, á fin de recibirle declaración en el expediente que se instruye en averiguación de los responsables á la expedición de dos abonarés dados por el batallón Cazadores de Baracoa, del Ejército de Cuba, á favor del comerciante de Palmillas D. José Perera; y se le apercibe que de no verificarlo dentro del plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 23 de Febrero de 1897.—Leopoldo Pobo.
1131—M

D. Constantino Selva López-Osorio, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura y del expediente seguido contra el recluta voluntario para Ultramar José García Cñada por falta de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José García Cañada, recluta voluntario para Ultramar, natural de Almería, hijo de Antonio y de Rosa, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular, y de un metro 620 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en los diarios oficiales de las provincias de Madrid y Almería, comparezca en las prisiones militares de Madrid, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan por la falta de deserción que ha cometido; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor José García Cañada, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á prisiones militares en Madrid, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 23 de Febrero de 1897.—Constantino Selva.
1133—M

MANRESA

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1896 Eudaldo Sadurní Castany.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Eudaldo Sadurní Castany, natural de la parroquia de Ripoll, provincia de Gerona, hijo de Juan y de Rosa, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, con una cicatriz en el cuello, y de un metro 632 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en esta ciudad de Manresa, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido

individuo, y caso de conseguirlo lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 11 de Febrero de 1897.—Pastor Macanayá.
1121—M

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1896 Fernando Margall Font.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Fernando Margall Font, natural de Gerona, provincia de Gerona, hijo de Juan y de Sabina, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, sin ninguna seña particular, y de un metro 680 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, piso segundo, en esta ciudad de Manresa, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 11 de Febrero de 1897.—Pastor Macanayá.
1126—M

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1896 Esteban Colom Solé.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Esteban Colom Solé, natural de Llanés, provincia de Gerona, hijo de Isidro y de María, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, sin ninguna seña particular, y de un metro 635 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, piso segundo, en esta ciudad de Manresa, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 12 de Febrero de 1897.—Pastor Macanayá.
1123—M

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1896 Juan Coll Quera.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Juan Coll Quera, natural de Llanés, provincia de Gerona, hijo de Buenaventura y de Francisca, de veinte años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espiciosa, sin ninguna seña particular, y de un metro 729 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, piso segundo, en esta ciudad de Manresa, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 12 de Febrero de 1897.—Pastor Macanayá.
1124—M

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1896 Alberto Sadurní Castany.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Alberto Sadurní Castany, natural de Llayls, provincia de Gerona, hijo de Domingo y de María, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, sin ninguna seña particular, y de un metro 690 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, número 6, piso segundo, en esta ciudad de Manresa, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 13 de Febrero de 1897.—Pastor Macanayá.
1125—M

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1896 Juan Basagaña Trin.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Juan Basagaña Trin, natural de Bósora, provincia de

Gerona, hijo de José y de Margarita, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, sin ninguna seña particular, y de un metro 635 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, número 6, piso segundo, en esta ciudad de Manresa, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 11 de Febrero de 1897.—Pastor Macanayá.
1122—M

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1896 Juan Durán Rabetllat.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Juan Durán Rabetllat, natural de Bolvir, provincia de Gerona, hijo de Juan y de Francisca, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, sin ninguna seña particular, y de un metro 563 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, número 6, piso segundo, en esta ciudad de Manresa, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 15 de Febrero de 1897.—Pastor Macanayá.
1127—M

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1896 Miguel Crehuet Abel.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Miguel Crehuet Abel, natural de Fornells, parroquia de Darria, provincia de Gerona, hijo de Damián y de Margarita, de veinte años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, con una pequeña cicatriz en el labio superior y de un metro 556 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en esta ciudad de Manresa, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 16 de Febrero de 1897.—Pastor Macanayá.
1128—M

D. León García Condado, Capitán del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción simple del recluta de la zona de Manresa, núm. 39, Jaime Gudayol Vila.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Gudayol Vila, recluta de la zona de Manresa, núm. 39, natural de Llayes y residente en la parroquia de Repoll, provincia de Gerona, hijo de José y de Mariana, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular, y de un metro 647 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Carmen de esta localidad, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Comandante militar de este cantón se le sigue por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Jaime Gudayol Vila, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 16 de Febrero de 1897.—León García.
1135—M

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1896 Pedro Llanés Cerdá.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Pedro Llanés Cerdá, natural de Bolvir, provincia de Gerona, hijo de Francisco y de Buenaventura, de veinte años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, sin ninguna seña particular, y de un metro 625 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, número 6, piso segundo, en esta ciudad de Manresa, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo lo remitan á mi disposicion; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.
Dada en Manresa á 17 de Febrero de 1897.—Pastor Ma-
canayá. J—1129—M

Juzgados de primera instancia.

ALCÁNTARA

El Sr. Juez interino de instruccion de este partido, por providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de una carta orden de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Cáceres, referente á la causa que se siguió en este Juzgado contra D. Justo Villarreal Villegas, Tomás Coronado Pacheco y Benito Marqués Morcillo, por asesinato de Eladio Cantero, ha acordado se cite de comparecencia ante dicha Audiencia para el día 5 de Abril próximo venidero, y hora de las once de su mañana, como el señalado para la vista en juicio oral, á Cayo Blanco Serrano, Regino Muñoz Bueno y Antonio Malpartida Redondo, cuyo actual paradero se ignora, para que asistan á la vista de indicado juicio en concepto de testigos; bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirán en la responsabilidad que establece el art. 175 de la ley procesal.

Y para que le sirva de citación en forma se expide esta cédula para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alcántara 17 de Febrero de 1897.—El actuario, Vicente Solano Infante. J—1026

CIEZA

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instruccion de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Martínez Morcilla, de unos cuarenta y cuatro años de edad, natural de Cáceres, ciego, delgado y pintado de viruela y chepado, acompañado del niño Jacinto Ruiz Ríos, grueso, rubio, con ojos azules y de estatura regular, de ocho años de edad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de responder á los cargos que se le hacen en el sumario que se sigue sobre desaparicion del niño Jacinto Ruiz; apercibiéndole que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, por no encontrarse en esta villa ni en el pueblo de su naturaleza.

Al mismo tiempo se ruega á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policia judicial la busca, captura y conduccion á esta cárcel del Ramón Martínez Morcilla.

Dada en Cieza á 21 de Enero de 1897.—Antonio Sáenz de Miera.—Por su mandado, Mariano Julio Barrera. J—1034

JACA

D. Florencio Ballarín, Juez de primera instancia de Jaca y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Juan Francisco López Lanaspá, soltero, propietario, natural y vecino que fué de Osán, cuya defuncion ocurrió en Sabiñanigo el día 2 de Julio del año último, y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que dentro del término de treinta días, á contar desde su insercion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado, donde sólo se ha presentado hasta la fecha solicitando la herencia Doña Dolores López Lanaspá, de cuarenta y un años de edad, casada con D. Pedro Capablo Lardiés, natural y vecino de dicho pueblo de Osán, hermana de aquél; previniendo á los que no se presenten les parará el perjuicio legal consiguiente.

Dada en Jaca á 19 de Febrero de 1897.—Florencio Ballarín.—Por mandado de S. S., Victorian Aventin. X—1514

MÉRIDA

Por providencia del Sr. Juez de instruccion de este partido, dictada con esta fecha para cumplimentar una orden de la Seccion segunda de la Audiencia provincial de Badajoz, se ha acordado citar por medio de cédula á Pedro Carrasco Galán y Pedro Carroza Jiménez, vecinos que fueron de Valverde de Mérida, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante dicho Superior Tribunal el día 15 y siguientes de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, en que darán principio las sesiones del juicio oral por Jurado en la causa seguida en este Juzgado por falsedad contra D. Manuel Pantoja Cortés y otros; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Mérida á 18 de Febrero de 1897.—V.º B.º=M. Portiel.—El actuario, Licenciado Alvaro Ibarra. J—1032

SANTAFÉ

D. Eugenio Joaquín Vida Vilchez, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Ignacio Llorente Porcel, vecino de Otura, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido para notificarle el auto de prision dictado en 19 de Enero último en la causa que se le sigue sobre disparo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades y policia judicial la prision del Ignacio Llorente Porcel, el que, caso de ser habido, lo pongan á disposicion de este Juzgado en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Santafé á 17 de Febrero de 1897.—Eugenio J. Vida.—Por mandado de S. S., Cristóbal Pacheco y Rosales.

Circunstancias y señas del procesado.

Ignacio Llorente Porcel, natural de Otura, casado, del campo, de veintiocho años de edad, estatura regular, color claro, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, usaba bigote, viste chaqueta, chaleco y pantalón de lana color gris, sombrero ancho claro y botas de becerro. J—950

SANTANDER

El Sr. D. Alejandro Martín, Juez de instruccion del partido de Santander, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden librada por la Seccion segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad en causa por atentado contra Telesforo Pedraza García, tiene acordado se cite por la presente, como desde luego se le cita, al testigo Francisco Fernández, vecino de esta ciudad, calle de Rodríguez, para

que el 6 de Marzo próximo, á las once de su mañana, comparezca ante dicha Seccion segunda de esta Audiencia provincial para asistir á la celebracion de las sesiones del juicio oral de la causa mencionada; bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para su insercion en la GACETA DE MADRID se expide la presente en Santander á 22 de Febrero de 1897.—El Secretario, Juan Castrillo. J—1060

El Sr. D. Alejandro Martín, Juez de instruccion del partido de Santander, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden librada por la Seccion segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad en causa por atentado contra Antonio Santos Rodríguez y otros, tiene acordado se cite por la presente, como desde luego se le cita, al testigo Manuel Fernández, vecino de esta capital, Gravina, 1, para que el 15 de Marzo próximo, á las once de su mañana, comparezca ante dicha Seccion segunda de esta Audiencia provincial, para asistir á la celebracion de las sesiones del juicio oral de la causa mencionada; bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para la insercion en la GACETA DE MADRID se expide la presente en Santander á 22 de Febrero de 1897.—El Secretario, Juan Castrillo. J—1061

SEGORBE

El Sr. D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instruccion de este partido, en providencia dictada para dar cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, ha acordado con esta fecha se cite por medio de cédula, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los testigos José Antonio Escribano Pardo, Severiano Alvarez Espeleta, Saturnino Pastrano López, José Centelles García y Antonio Nadal Salvador, vecinos que fueron, el primero de Canto Blanco, el segundo de Budia, el tercero de Herencia, el cuarto de la Iglesia y el quinto de Balaguer, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día 5 del actual, y diez horas de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón á fin de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa seguida sobre lesiones contra Julio Esteire Cruz y Manuel Martínez Pérez; haciéndoles saber la obligacion que tienen de concurrir á este llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para su insercion en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Segorbe á 1.º de Marzo de 1897.—El Escribano, Camilo Marín. J—1094

SEGOVIA

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber que en la pieza cuarta sobre examen y graduacion de los créditos de la quiebra de D. Guillermo Martínez y Pérez, banquero y vecino que fué de esta capital, aparece haber sido nombrados y confirmados en sus puestos como síndicos de la misma los Sres. D. Francisco Sanz Durán, D. Rufino Arango y Gómez y D. Miguel Arévalo y Benito, vecinos así bien de esta ciudad, habiéndose acordado, por providencia fecha 24 del actual, se haga saber á las personas que tienen relacion con dicha quiebra, reconozcan como tales á los expresados síndicos y acudan á ellos con las cantidades que deban entregarse á la quiebra, y se entiendan con los mismos ó con quien les represente legalmente para cuanto concierne á la misma.

Dado en Segovia á 26 de Febrero de 1897.—Tomás García Martín.—Licenciado Ricardo Gómez. X—1513

SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instruccion del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuacion de D. Francisco de Rojas y Menacho se instruye sumario por el delito de lesiones contra Francisco López Cordero, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposicion de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la insercion de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del Francisco López Cordero, de esta vecindad, que resulta tuvo su domicilio en la calle Infantes, núm. 10, ignorándose sus demás circunstancias.

Dada en Sevilla á 10 de Febrero de 1897.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado Francisco de Rojas. J—951

SEVILLA—SALVADOR

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instruccion del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón y término de diez días, contados desde su publicacion en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, al sujeto, vecino de esta ciudad, conocido por el Niño de la Serrana, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como sus señas personales, á fin de que en el antes indicado término se presente en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en sumario que le instruye por hurto á Rafael Girón Valle y Ramón Rodríguez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan luego como sea habido ó tengan noticias del paradero del indicado sujeto, procedan á su captura, cooperando así al mejor cumplimiento de justicia.

Dada en Sevilla á 16 de Febrero de 1897.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—952

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instruccion del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón ó edicto, y término de diez días, contados desde su publicacion en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Juan Eugenio Baena Fernández, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz y boca regulares, natural y vecino de esta capital, hijo de Antonia Baena Fernández, soltero, sombrerero y de veinte años, para que se presente en la cárcel pública de esta capital, mediante á que ha sido decretada su prision provisional en el sumario que se les instruye por raptó, á responder á los cargos que le resultan; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como tengan noticias del paradero de dicho sujeto lo conduzcan con las seguridades debidas á la cárcel de esta capital.

Dada en Sevilla á 16 de Febrero de 1897.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—953

SEVILLA—SAN VICENTE

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad ha dictado providencia con esta fecha en autos que se siguen por la Escribania de mi cargo á instancia de D. Julián Lamit y Calatrava con el carácter de albacea testamentario de su difunta hermana Doña Dolores, sobre declaracion de herederos por muerte del marido de la misma, D. Manuel Calleja y Romero, por virtud de la cual se anuncia la presuncion de muerte del citado Sr. D. Manuel Calleja y Romero, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de veinte días, que empezarán á correr y contarse desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar á los efectos oportunos que el D. Julián Lamit, con el carácter ya indicado, solicita se declare heredera ab intestato del referido Sr. Calleja, á su mujer la expresada Doña Dolores Lamit y Calatrava.

Y cumpliendo con lo mandado, y para que sea notorio este segundo llamamiento, se extiende el presente, que firmo en Sevilla á 11 de Febrero de 1897.—V.º B.º=Lezameta.—El Secretario, Licenciado Manuel Ferrer. X—1519

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instruccion del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Joaquín Molero Aranda, hijo de Joaquín y de María, soltero, panadero y de veintidós años de edad, y á Alberto Ruiz León, hijo de Juan y de Carmen, soltero, jornalero y de veintinueve años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la insercion en la GACETA DE MADRID, se presenten en la cárcel de esta capital en clase de preso y á disposicion de este Juzgado, por tenerlo así mandado en la causa que se le sigue por hurto; apercibidos de que de no presentarse en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policia judicial á que por su parte practiquen diligencias á conseguir la captura de dichos procesados.

Sevilla 17 de Febrero de 1897.—José de Lezameta.—El actuario, José M. de Chicliana. J—954

TORROX

Por virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez Municipal de esta villa, en funciones de instruccion de la misma y su partido, en sumario que se sigue en este Juzgado por lesiones de Antonio Palomares Pintor, vecino de Motril y otros, se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días, á contar desde la publicacion de la presente en el Boletín oficial de la provincia, en el de Granada y GACETA DE MADRID, al Palomares Pintor, cuyas demás circunstancias y paradero del mismo se ignoran, al objeto de que sea reconocido por Facultativos, declare el tenor del hecho y ofrecerle la causa, como determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de que si no lo verifica le parará los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrox á 15 de Febrero de 1897.—Fernando de Sevilla. J—956

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Norberto Sanz Ruiz, hijo de Hermógenes y Robustiana, natural de Alcazarén, partido de Olmedo, soltero, jornalero, de veinte años de edad, vecino de esta ciudad, de estatura regular, ojos azules, pelo rubio, nariz regular, boca ídem, color blanco, barba poca; que viste bombacho y blusa azul, alpargatas blancas y boina azul, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días improrrogables, comparezca en este Juzgado de mi cargo á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa de cebada, y constituirle en prision, que ha sido decretada por no haberse presentado los días que se le marcaron, y haber desaparecido; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Así bien ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del indicado Norberto Sanz Ruiz, conduciéndole con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido á mi disposicion.

Dada en Valladolid á 11 de Febrero de 1897.—Eduardo González.—Por mandado de S. S., Luis Esteban. J—957

NOTICIAS OFICIALES

Banco Hispano Colonial.

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

EMISION DE 1886

Cuadragésimo tercer sorteo.

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Manuel Sáez y Berceo, actuando en el protocolo de D. Luis G. Soler y Pla, el cuadragésimo tercer sorteo de amortizacion de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emision de 1886, según lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 y Real orden de 4 de Febrero de este año, han resultado favorecidas las 19 bolas, números 307, 990, 1.690, 1.842, 3.613, 3.953, 4.097, 4.170, 4.838, 5.285, 6.079, 6.299, 7.423, 7.446, 7.876, 8.193, 8.271, 9.536 y 10.834.

En su consecuencia, quedan amortizados los 1.900 billetes, números 30.601 al 30.700, 98.901 al 99.000, 168.901 al 169.000, 184.101 al 184.200, 361.201 al 361.300, 395.201 al 395.300, 409.601 al 409.700, 416.901 al 417.000, 483.701 al 483.800, 528.401 al 528.500, 607.801 al 607.900, 629.801 al 629.900, 742.201 al 742.300, 744.501 al 744.600, 787.501 al 787.600, 819.201 al 819.300, 827.001 al 827.100, 953.501 al 953.600 y 1.083.301 a 1.083.400.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el día 1.º de Abril próximo a percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 1.º de Marzo de 1897. — El Secretario general, Aristides de Artífano. X—1518

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón núm. 43 de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, se procederá a su pago desde el expresado día, de nueve a once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales designados ya, en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y Compañía Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos a los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de Abril, y transcurrido este plazo, se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana a las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1897. — El Secretario general, Aristides de Artífano. X—1517

Sociedad mutua de Propietarios para la extracción de letrinas.

Balance 1896.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Includes items like Terrenos, Construcciones, Capital, etc.

Barcelona 31 de Diciembre de 1896. — El Administrador, Francisco Galofre. X—1515

Sociedad minera Vasco Riojana.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad minera Vasco Riojana a junta general extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle de la Ribera, número 19, entresuelo, el día sábado 27 de Marzo de 1897, a las cuatro de la tarde, con objeto de proceder al nombramiento de los individuos que han de entrar a formar parte de la Junta directiva en sustitución de los que han cesado en el desempeño de su cargo, de tratar y resolver la conveniencia de la liquidación de la Sociedad y demás extremos comprendidos en el art. 25 de los estatutos.

Bilbao 28 de Febrero de 1897. — El Vocal de la Junta en funciones de Presidente, Pedro de Zubiria é Ibarra. X—1516

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Marzo de 1897.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza de viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima a cielo descubierto, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, etc.

Dispachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 3 de Marzo de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 3 de Marzo de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DÍA 2, DÍA 3. Includes items like Deuda perpetua, Obligaciones del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various cities and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Paris 2 de Marzo de 1897.

Table with columns: Deuda perpetua, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres a la vista, libra esterlina, 31/7-31/95 pesetas. Paris a la vista, francos, beneficio, 27/00-26/90.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Coruña, Pamplona y Santander.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID a PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Casimiro, Rey, San Cayo y San Adrián.

Cuarenta horas en las monjas de la Latina.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 93 de abono.—Turno 3.º—Sansón y Dalila.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El Espejo.—Gori, Gori, ó el portugués en Madrid.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 10 de abono.—Turno 1.º impar.—La criatura.—El marido de la Teller.—La monja descalza.—Segundo acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La boda de Luis Alonso ó la noche del encierro.—Tortilla al ron.—El día de La Africana.—El padrino de El Nene ó todo por el arte.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El sí natural.—Cádiz.—Segundo acto.—Las bravatas.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Ser et, 12. Teléfono núm. 651.